

	<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b>			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	<b>FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO</b>	<b>F-AC-DBL-007</b>	<b>08-07-2021</b>	<b>B</b>
Dependencia	Aprobado		Pág.	
<b>DIVISIÓN DE BIBLIOTECA</b>	<b>SUBDIRECTOR ACADEMICO</b>		<b>i(100)</b>	

## RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

<b>AUTORES</b>	Leidy Katherine Celis Rincon Brayan David Maldonado Rudas		
<b>FACULTAD</b>	Facultad De Ciencias Administrativas Y Económicas		
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	Contaduría Pública		
<b>DIRECTOR</b>	Volmar Andrés Pacheco Pedroza		
<b>TÍTULO DE LA TESIS</b>	Análisis Del Panorama Del Ejercicio De La Profesión Del Contador Público Frente A La Crisis Económica Derivada De La Emergencia Sanitaria Covid-19 En Colombia		
<b>TITULO EN INGLES</b>	Analysis Of The Panorama Of The Practice Of The Public Accounting Profession In The Face Of The Economic Crisis Derived From The Covid-19 Health Emergency In Colombia		
<b>RESUMEN</b> (70 palabras)			
<p>En Colombia esta pandemia ha provocado una fuerte crisis de salud pública y social, así como, una gran crisis económica la cual ha hecho que cientos de pequeñas y medianas empresas hayan tenido que cerrar dado a que no cuentan con los recursos suficientes para mantener sus procesos productivos durante el tiempo de confinamiento, así mismo, no cuentan con los recursos necesarios para mantener a sus colaboradores lo que ha llevado al aumento del desempleo en todo el territorio.</p>			
<b>RESUMEN EN INGLES</b>			
<p>In Colombia, this pandemic has caused a strong public and social health crisis, as well as a major economic crisis which has caused hundreds of small and medium-sized companies to close because they do not have enough resources to maintain their processes. productive during the time of confinement, likewise, they do not have the necessary resources to support their collaborators, which has led to an increase in unemployment throughout the territory.</p>			
<b>PALABRAS CLAVES</b>	Profesión Contador Publico Crisis Económica Emergencia Sanitaria		
<b>PALABRAS CLAVES EN INGLES</b>	Profession Public accountant Economic crisis Health emergency		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
PÁGINAS: 100	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM:



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552  
 Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104  
 info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

ANÁLISIS DEL PANORAMA DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DEL  
CONTADOR PÚBLICO FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DE  
LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN COLOMBIA

Autor:

LEIDY KATHERINE CELIS RINCON 221438

BRAYAN DAVID MALDONADO RUDAS 221452

Proyecto de grado presentado como requisito para optar al título de Contador

Público

Director

MSc. VOLMAR ANDRÉS PACHECO PEDROZA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

CONTADURÍA PÚBLICA

Ocaña, Colombia

Agosto del 2021

## Índice

Capítulo 1. Análisis del panorama del ejercicio de la profesión del contador público frente a la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria Covid-19 en Colombia.	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Objetivos de la investigación	5
1.2.1. General.	5
1.2.2. Específicos.	5
1.3 Justificación	5
1.4 Delimitaciones	7
1.4.1. Geográficas.	7
1.4.2 Temporales.	7
1.4.3 Conceptuales.	7
1.4.4. Operativas.	7
Capítulo 2. Marco referencial	8
2.1 Marco histórico	8
2.1.1 Contexto internacional.	8
2.1.2 Contexto latinoamericano.	9
2.1.3 Contexto colombiano.	9
2.2 Marco conceptual	12
2.2.1 Contabilidad.	12
2.2.2 Coronavirus.	12
2.2.3 Covid-19.	12
2.2.4 Crisis económica.	12
2.2.6 Emergencia sanitaria.	13
2.2.7 Ética profesional del contador público.	14
2.2.8 Pandemia.	14
2.2.9 Reinversión.	14
2.2.10 Teletrabajo.	14
2.3 Marco teórico	15
2.4 Marco legal	19

2.4.1 Constitución de Colombia	19
2.4.2 Leyes	20
2.4.3 Decretos	20
2.4.4 Resoluciones	21
2.4.5 Circulares	22
Capítulo 3. Diseño metodológico	25
3.1 Tipo de investigación	25
3.3 Muestra	26
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de la información	26
3.5 Procesamiento y análisis de la información	27
Capítulo 4. Presentación de resultados	28
4.1 Identificación de cambios tributarios	28
4.1.1 Decretos	28
4.1.3 Circulares	36
4.2 Diagnostico del escenario laboral de los Contadores Públicos en Colombia	39
4.2.1 Entrevista al Consejo Técnico de la Contaduría Pública.	39
4.2.1.1 Análisis de la entrevista al Consejo Técnico de la Contaduría Pública	50
4.2.2 Entrevista a la Junta Central de Contadores.	51
4.2.2.1 Análisis de la entrevista a la Junta Central de Contadores.	61
4.2.3 Análisis comparativo de las entrevistas	64
4.3 Propuestas para la reinversión del ejercicio de la profesión del Contador Público en Colombia.	67
Capítulo 5. Conclusiones	72
Capítulo 6. Recomendaciones	74
Referencias	76
Apéndices	88
Apéndice A: Entrevista realizada a miembro del Consejo Técnico de la Contaduría Pública	88
Apéndice B: Entrevista realizada a miembro de la Junta Central de Contadores	90

## Lista de tablas

<b>Tabla 1.</b> Crecimiento en América Latina.....	2
--	---

## Lista de figuras

<b>Figura 1.</b> Desempleo en Colombia. ....	11
<b>Figura 2</b> Sectores colombianos .....	38
<b>Figura 3</b> Cuadro comparativo .....	64
<b>Figura 4</b> Sectores a reinventar .....	67

## Dedicatoria

Esta tesis está dedicada a:

A mi madre y a mi hermano que han estado conmigo en todo momento, apoyándome y brindándome su amor a lo largo de toda la carrera, se merecen este logro.

A mis amigos que hicieron de esta etapa de mi vida un momento que vale la pena recordar.

DO MORE OF WHAT MAKES YOU HAPPY.

*Leidy Celis Rincón*

Quiero dedicar este logro a mi padre el señor (QEPD) HERNAN JESUS MALDONADO BONETH porque sin ti papá esto no hubiese sido posible, este logro siempre será nuestro y quiero agradecerte por siempre haber estado presente en mi vida ayudándome a formar la persona que logro ser el día de hoy, me duele que no hayas podido verme graduar, pero espero que desde el lugar que te encuentres estés orgulloso de mí; siempre estarás presente en mi corazón TE AMO PAPÁ.

*David Maldonado Rudas*

## Introducción

La llegada del coronavirus covid-19 es una enfermedad infecciosa que se ha propagado a nivel mundial en corto tiempo, todo ello, dada la fuerte globalización que existe, la cual le ha permitido a este virus llegar a todos los rincones del mundo y acabar con la vida de millones de personas rápidamente; ante esta situación las naciones del mundo han tenido que tomar medidas tales como el confinamiento obligatorio para prevenir y reducir la cantidad de contagios y muertes de sus ciudadanos.

La cuarentena obligatoria realizada como principal medida de prevención con el objetivo de mitigar los efectos derivados de la emergencia y así evitar una rápida propagación del virus ante la falta de una cura, ha generado una crisis económica mundial de la cual distintas organizaciones mundiales han hecho sus proyecciones del desarrollo económico que atravesaran los países durante los próximos años; aunque desde un principio esta situación se preveía es inevitable que suceda y todo ello se verá reflejo en muchos países sobre todo en aquellos con economías emergentes los cuales serán los más afectados y por supuesto Colombia no es la excepción.

En Colombia esta pandemia ha provocado una fuerte crisis de salud pública y social, así como, una gran crisis económica la cual ha hecho que cientos de pequeñas y medianas empresas hayan tenido que cerrar dado a que no cuentan con los recursos suficientes para mantener sus procesos productivos durante el tiempo de confinamiento, así mismo, no cuentan con los recursos necesarios para mantener a sus colaboradores lo que ha llevado al aumento del desempleo en todo el territorio.

A pesar de que el Gobierno Nacional respalda con créditos a las pequeñas y medianas empresas (mipymes) por medio del Fondo Nacional de Garantías (FNG) para el pago de nóminas y la sostenibilidad de las mismas, muchas de las organizaciones no cumplen los requisitos para aplicar a estos préstamos y han tenido que despedir a su personal de trabajo ya sea mano de obra no calificada y/o profesional.

Entre los profesionales afectados por esta situación se encuentran los contadores públicos los cuales están ante la expectativa de las decisiones políticas, económicas y tributarias que toma el Gobierno Nacional como respuesta ante esta situación; es un hecho que el virus ha cambiado el panorama del ejercicio de la profesión drásticamente y los contadores han tenido que adaptarse rápidamente en muy poco tiempo.

Todo ello hace que la reinversión de la profesión sea necesaria, por tal motivo, es importante conocer la situación real del escenario laboral que viven actualmente los contadores públicos de Colombia, es evidente que la llegada de este fenómeno ha alterado en muchos sentidos la realidad laboral y es importante buscar soluciones sostenibles a mediano y largo plazo para que los contadores se adapten a la nueva normalidad en el escenario laboral.

# **Capítulo 1. Análisis del panorama del ejercicio de la profesión del contador público frente a la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria Covid-19 en Colombia.**

## **1.1 Planteamiento del problema**

El virus del covid-19 actual pandemia mundial hunde a la economía global y es la peor recesión desde la segunda guerra mundial, así lo afirma el Banco Mundial en su comunicado de prensa N.º 2020/209/EFI, BANCOMUNDIAL (2020) el cual detalla lo siguiente:

El impacto súbito y generalizado de la pandemia del coronavirus y las medidas de suspensión de las actividades que se adoptaron para contenerla han ocasionado una drástica contracción de la economía mundial, que, según las previsiones del Banco Mundial, se reducirá un 5,2 % este año.

El panorama de la economía mundial no es alentador dado que se atravesará por la recesión, para lo cual el Fondo Monetario Internacional en su informe “Panorama Económico Global” manifiesta lo siguiente: “Como resultado de la pandemia, se proyecta que la economía mundial sufra una brusca contracción de -3% en 2020, mucho peor que la registrada durante la crisis financiera de 2008.” (FMI, 2020).

La contracción de la economía mundial afecta en mayor proporción a países que se encuentran en vías de desarrollo, como lo son la mayor parte de los países que se ubican en la región de América Latina, así lo afirma la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su informe sobre el impacto económico en América Latina y el Caribe de la enfermedad por coronavirus (covid-19), CEPAL, (2020) en el cual expresa lo siguiente:

La pandemia impacta a las economías de América Latina y el Caribe a través de factores externos e internos cuyo efecto conjunto conducirá a la peor contracción que la región ha sufrido desde que se inician los registros, en 1900, se proyecta una contracción de la actividad económica del 5,3% y casi 30 millones más de pobres. (p.14)

Para Colombia se proyecta un decrecimiento de la economía del -2,6% lo cual no es un panorama alentador.

Tabla 1. Crecimiento en América Latina

	Crecimiento del PIB 2020
<b>América Latina y el Caribe</b>	<b>-5,3%</b>
Argentina	-6,5%
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-3%
Brasil	-5,2%
Chile	-4%
Colombia	-2,6%
Ecuador	-6,5%
Paraguay	-1,5%
Perú	-4%
Uruguay	-4%
Venezuela (República Bolivariana de)	-18%

*Fuente: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45602/1/S2000313\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45602/1/S2000313_es.pdf)*

Desde la llegada del virus covid-19 en Colombia, el gobierno ha tomado medidas con la finalidad de evitar la expansión del virus, el 12 de marzo del 2020, el Gobierno Nacional declaró la emergencia sanitaria la cual trajo consigo una cantidad de restricciones que han afectado a la economía nacional, como lo es el confinamiento obligatorio, el cierre de fronteras áreas, terrestres, marítimas y fluviales, así como también el cierre de todos los establecimientos de comercio cuyas actividades no se consideran esenciales.

Los efectos de estas medidas repercuten a todos los colombianos sin excepción alguna, para ello NIETO (2020), docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad del Bosque opina lo siguiente:

Los efectos pueden ir desde un impacto negativo en el mercado laboral con un aumento en las tasas de desempleo, disminución en la actividad económica del país lo cual afecta las proyecciones de crecimiento del país, la caída en las exportaciones e importaciones de bienes que no son considerados dentro de los bienes de primera necesidad, pero si tienen una relación directa con el PIB.

Colombia está atravesando por muchos cambios y retos que nos hacen reinventarnos para seguir laborando en este mundo competitivo que cada día nos exige más, por esa razón se hace necesario indagar sobre el futuro del ejercicio de la profesión del Contador Público en Colombia, para analizar todos aquellos factores externos que condicionan dicho ejercicio, como lo son, los cambios tributarios que el gobierno ha implementado para poder sobre llevar la crisis económica, así como también el reto de trabajar desde casa a través de teletrabajo.

La actual situación económica ha presentado la quiebra masiva de muchas pymes en Colombia y su mayor problema hoy es el flujo de caja, es decir, que no tienen ingresos, y las pocas pymes que tienen ahorros se les están agotando. Según QUINTERO, (2020), presidente de ACOPI, “el 82,43% de las Pymes consultadas en una encuesta manifestó no contar con recursos para enfrentar esta situación.”

En consecuencia, con la anterior afirmación el panorama laboral de los Contadores Públicos en Colombia se ve directamente afectado, dado que las empresas para las cuales han venido laborando están ahora en bancarrota, razón por la cuál es importante analizar la situación laboral y los distintos ámbitos económicos, sociales y tributarios que son necesarios en el desempeño de la profesión contable.

El panorama tributario en Colombia está en constante cambio debido a las medidas que el gobierno ha adoptado para afrontar la situación de emergencia sanitaria, medidas que van desde

la modificación del calendario tributario ampliando los plazos de recaudos de los tributos, hasta la creación de nuevos impuestos con la finalidad de recaudar más dinero que le ayude al Estado a superar la difícil situación por la cual atraviesa derivada de la emergencia sanitaria por causa de la llegada del virus covid-19 en Colombia.

Como resultado de todos estos cambios en la economía nacional el contador público representa un papel fundamental puesto que es el profesional que media entre las empresas y el Estado, en razón de que son contratados por las organizaciones pero también tienen que rendir cuentas al Estado mediante los órganos de control como lo son, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las Superintendencias, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y las secretarías de hacienda municipales y departamentales, siendo así, se plantea muchas inquietudes y retos de cómo se debe ejercer la profesión del contador público y se hace necesario investigar la reinversión de las funciones del contador para hacerle frente a todas las responsabilidades que afronta en el ejercicio de sus funciones.

El contador público en el ejercicio de las funciones de la revisoría fiscal y/o auditorías debe replantearse el cómo obtener la información necesaria para poder ejecutar idóneamente dicho cargo, en vista del distanciamiento social que trajo consigo la emergencia sanitaria, razón por la cual es importante investigar el panorama laboral de los contadores en medio de la crisis sanitaria, y no solo en estos momentos de incertidumbre, si no también hacer una proyección a largo plazo teniendo en cuenta los cambios que tendrá la vida cotidiana en los próximos años, por consiguiente es significativo que desde la academia se hagan este tipo de investigaciones que aporten conocimiento que ayude a instruir el cómo ejercer la profesión del contador público frente a los nuevos retos que se avecinan.

## **1.2 Objetivos de la investigación**

### **1.2.1. General.**

Analizar el panorama del ejercicio de la profesión del Contador Público frente a la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria covid-19 en Colombia para la búsqueda de soluciones en el escenario laboral.

### **1.2.2. Específicos.**

Identificar los cambios tributarios derivados de la emergencia sanitaria covid-19 en Colombia.

Diagnosticar el escenario laboral actual de los Contadores Públicos en Colombia.

Plantear propuestas para la reinvención del ejercicio de la profesión del Contador Público en Colombia.

## **1.3 Justificación**

La presente investigación tiene por objetivo analizar la realidad laboral, económica, social y tributaria por la cual atraviesa el contador público de Colombia en medio de la crisis sanitaria generada por el virus covid-19. En esta investigación es importante dar a conocer la situación actual que viven miles de contadores públicos en Colombia después de la llegada del coronavirus a nuestro país a principios del 2020, dado que han cambiado notablemente las condiciones laborales en las que se desarrollaba el ejercicio de la profesión contable.

El gran desconcierto que vive el país hace necesario que las distintas organizaciones y las instituciones académicas de educación superior generen fuentes de información útiles a la comunidad; universidades como la de Antioquia hacen presencia por medio de conferencias virtuales realizada en los meses de mayo y junio del 2020 conocida como “Conferencia virtual: “Pandemias: Una mirada desde lo contable.” Las cuales abarcan la gran problemática que

vivimos actualmente, así pues, se hace necesario que la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña sea partícipe de este tipo de investigaciones que permitan dar una proyección sobre la nueva realidad del programa de contaduría pública en medio de la crisis sanitaria.

Con esta investigación se busca beneficiar tanto los profesionales de las distintas ramas de la contaduría pública, como a las pequeñas y medianas empresa que se están viendo afectadas por esta situación; pues según un informe especial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe afirma que:

Las personas que trabajan en pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son muy vulnerables a la crisis de la pandemia. El cierre temporal de sus actividades económicas y las medidas de cuarentena preventiva implicarán una importante reducción de los ingresos. Las ventas podrían ser insuficientes para la sobrevivencia de esas empresas, que no podrían pagar los salarios, las contribuciones de los empleados y los aportes a la seguridad social, y podrían incluso quebrar. (CEPAL, 2020, p.12)

De acuerdo a lo anterior es importante resaltar el aporte que brindan los contadores públicos asesorando en materia tributaria, financiera y contable, para lo cual el contador público se debe reconstruir en la forma de realizar sus procedimientos con el objetivo de seguir asesorando correctamente dichas empresas.

Con este proyecto se logrará establecer una base de información la cual permitirá formular posibles soluciones y/o alternativas en los distintos escenarios laborales del contador público colombiano, para lograr la reinención de la profesión y seguir laborando y cumpliéndole al país en estos momentos de crisis, el cual se encuentra afectado a causa de las medidas impuestas por el Gobierno Nacional en los últimos meses.

La investigación buscará plantear soluciones que logren disminuir los efectos negativos por los que atraviesan cientos de profesionales de la contaduría pública hoy en día, todo esto con la finalidad de aportar el conocimiento profesional con el propósito de ayudar a superar la crisis que hoy afronta el país.

#### **1.4 Delimitaciones**

##### **1.4.1. Geográficas.**

La presente investigación se desarrollará en Colombia, se analizará el ejercicio de la profesión del Contador Público en todo el territorio nacional bajo toda la normatividad legal vigente en Colombia.

##### **1.4.2 Temporales.**

La investigación se desarrollará en el transcurso del segundo trimestre del 2021.

##### **1.4.3 Conceptuales.**

El análisis del panorama actual del ejercicio de la profesión del Contador Público durante la crisis sanitaria derivada de la llegada del coronavirus covid-19 en Colombia requiere de un estudio minucioso y pormenorizado de varios conceptos relacionados entre sí, como lo son la economía nacional, la contabilidad, impuestos, la ética profesional del Contador Público, covid-19, emergencia sanitaria, pandemia, coronavirus, crisis económica, teletrabajo entre otros.

##### **1.4.4. Operativas.**

La investigación en curso requiere un análisis y estudio de todos los factores actuales que condicionan el ejercicio de la profesión contable en Colombia, creando nuevos retos para ejercer dicha profesión, para lo cual se basará en el análisis de todos los cambios en materia económica que trajo consigo la actual emergencia sanitaria del covid-19 en Colombia.

## Capítulo 2. Marco referencial

### 2.1 Marco histórico

#### 2.1.1 Contexto internacional.

A principios del mes de enero del año 2020 se conoció que la ciudad de Wuhan (China) se convirtió en el epicentro de un brote conocido como coronavirus, un virus que provoca una enfermedad infecciosa nombrada como covid-19, el cual, en ese mismo mes comenzó a esparcirse por todos los continentes; La Organización Mundial de la Salud (OMS) registró las primeras muertes fuera de China; y a medida que el virus empezó a esparcirse por varios países La Organización Mundial de la Salud (OMS) en el mes de marzo 2020 declara el covid-19 como una pandemia y se hace clara la necesidad de que todos los países tomen las medidas pertinentes para disminuir el impacto del virus.

La llegada del covid-19 trajo al mundo una emergencia sanitaria de grandes magnitudes y las medidas para la contención del virus han forzado a los países a pausar sus economías provocando una gran crisis económica mundial, esta problemática afectara aún más a aquellos países emergentes que antes de la pandemia ya atravesaban dificultades en el sector económico, así pues, el (Banco Mundial, 2020) en su comunicado de prensa N.º 2020/209/EFI prevé que es necesario:

Impulsar medidas de política en los ámbitos sanitario y económico, incluidas iniciativas de cooperación internacional, a fin de mitigar sus efectos, proteger a las poblaciones vulnerables y fortalecer la capacidad de los países de prevenir situaciones similares en el futuro.

### **2.1.2 Contexto latinoamericano.**

Las decisiones que tomen las grandes potencias junto a las organizaciones mundiales afectara en gran medida la evolución de la economía en los próximos años, aunque ya el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial cuenta con unas proyecciones de crecimiento mundial, el acompañamiento y la asistencia financiera que se le brinde a los países más afectados serán puntos claves para levantar las economías que se están viendo mayormente afectadas por esta grave situación.

Para América Latina y el Caribe la Organización Internacional de Trabajo (OIT) en su informe regional Panorama Laboral 2020 dice que:

El fuerte deterioro de la situación macroeconómica se ha traducido en un porcentaje elevado de los trabajadores cuyos ingresos se han visto marcadamente reducidos. Ello como consecuencia de que han perdido sus empleos, que las remuneraciones han sido suspendidas o reducidas porque las actividades económicas han sido sujeto de confinamiento (Organizacion internacional del trabajo, 2020)

### **2.1.3 Contexto colombiano.**

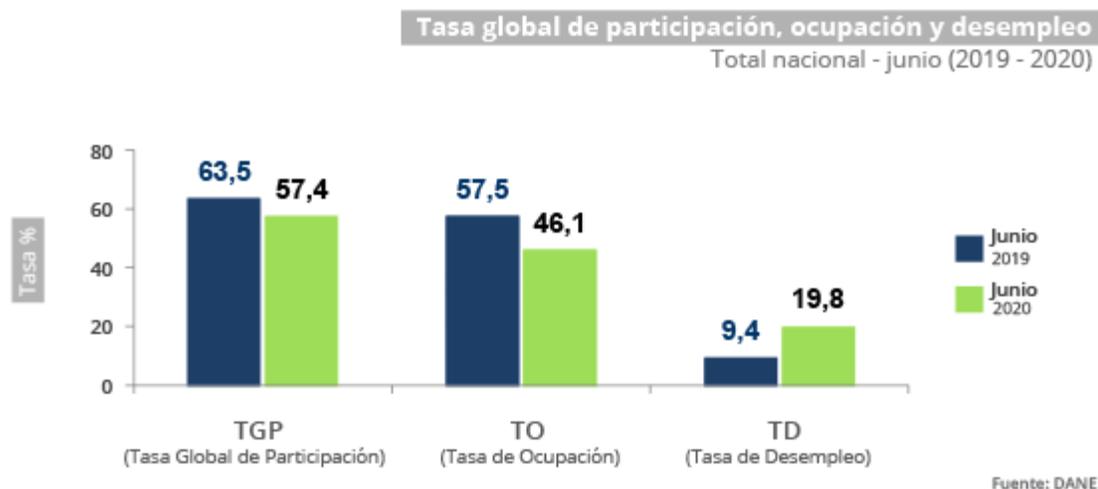
En Colombia el primer caso por covid-19 se conoció el 6 de marzo del 2020 y desde ese momento han aumentado los casos significativamente, hasta la fecha (01 de julio del 2021) según el último reporte de (Intituto Nacional de Salud, 2021) de Colombia registra que “se han confirmado 4.269 297 casos de covid-19 de los cuales 107.137 personas han fallecido” está claro que estas cifran seguirán aumentando con el paso del tiempo dado que Colombia presenta falencias en la sector de la salud pública, esto debido a la gran problemática que ha tenido el país durante años en el manejo de los recursos públicos especialmente en el sector de la salud.

Dado la fuerte presencia del virus en el territorio el Ministerio de Salud y Protección Social declaró un estado de emergencia sanitaria en Colombia con la resolución 385 del 12 de marzo del 2020, así mismo, el 18 de marzo el presidente de la república establece el decreto 417 del 17 de Marzo del 2020 donde declara un Estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, con base a estos decretos el gobierno tomó ciertas medidas para resguardar la seguridad de la población en general, las cuales buscan brindar protección y apoyo a los ciudadanos.

El presidente de la república ordenó medidas económicas y sociales las cuales establecen según el decreto 457 del 2020 el aislamiento preventivo obligatorio, el cual pide a toda la población permanecer en sus viviendas y prohíbe la libre circulación bajo ciertas excepciones, dicha decisión provocó el cese de todas las actividades económicas y comerciales en el país, esta medida paralizó el funcionamiento de miles de empresas en el territorio nacional alentando la crisis económica ya prevista por el gobierno; por todo ello se espera que

Con las interrupciones a la actividad económica asociadas con la pandemia de covid-19 y dados los bajos precios del petróleo, se proyecta que el PIB real se contraiga un 2.4 por ciento en 2020, la primera recesión en Colombia desde 1999. (FMI, 2020)

La incapacidad de las pequeñas y medianas empresa para mantener a sus trabajadores durante los meses de cuarentena obligatoria ha provocado un aumento del desempleo en el país; según el (DANE, 2020) “Para el mes de junio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 10,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,4%).” Entre muchos de los afectados por esta situación se encuentran los contadores públicos, pues cientos de trabajadores de la contaduría han perdido sus empleos durante esta crisis. Así lo muestra el DANE en su gráfica:



**Figura 1.** Desempleo en Colombia.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Aunque si bien es cierto que el Gobierno Nacional ha tomado ciertas medidas para la protección del trabajador y muchas empresas comenzaron a utilizar el teletrabajo como medida para mantener sus operaciones, en Colombia la falta de digitalización y sistematización de los procesos contables en las pequeñas y medianas empresas ha generado repercusiones en el mantenimiento de las operaciones contables y financieras en las organizaciones, así como la capacidad de mantener económicamente a sus colaboradores durante los meses de cuarentena obligatoria en el país.

En Colombia desde hace unos años la profesión se venía enfrentando a diversos retos tales como la transición de la profesión a la cuarta revolución, la lucha por la prevención del fraude mediante la transparencia y confiabilidad de la información financiera, así como el cumplimiento de la responsabilidad social y ambiental de las organizaciones, a todo ello se suma la incertidumbre de la actual crisis sanitaria y económica que vive el mundo lo que representa inevitablemente un proceso de cambio.

La incertidumbre de esta crisis hace necesaria la búsqueda de alternativas que permitan desarrollar de forma eficiente la profesión contable, por ello, el covid-19 lograra cambiar la forma en como se ha venido desarrollando la profesión.

## **2.2 Marco conceptual**

**2.2.1 Contabilidad.** En el libro Contabilidad Básica y Documentos Mercantiles Ayaviri García Daniel define a la contabilidad como la ciencia y/o técnica que enseña a clasificar y registrar todas las transacciones financieras de un negocio o empresa para proporcionar informes que sirven de base para la toma de decisiones sobre la actividad. (Cervantes, 2020)

**2.2.2 Coronavirus.** Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave. (MinSalud, Ministerio de Salud de Colombia, 2020)

**2.2.3 Covid-19.** La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. (OMS, 2020)

**2.2.4 Crisis económica.** El término crisis suele utilizarse con mucha frecuencia en prácticamente todos los ámbitos del quehacer humano, por lo que la Real Academia Española la define como el “cambio profundo y de consecuencias importantes en un proceso o una situación, o en la manera en que estos son apreciados” (RAE, 2020)

A la crisis económica se le relaciona frecuentemente con el ciclo económico. En el ámbito económico a la crisis se le define como la “reducción en la tasa de crecimiento de la producción de una economía o fase más baja de actividad de un ciclo económico” (RAE, 2020)

**2.2.5 Economía.** Desde el punto de vista de Federico Engels, “la economía política es la ciencia que estudia las leyes que rigen la producción, la distribución, la circulación y el consumo de los bienes materiales que satisfacen necesidades humanas” (Paredes, 2020)

**2.2.6 Emergencia sanitaria.** Son condiciones que ponen en riesgo la salud pública, Las declaratorias de emergencia varían según el país y las regiones sanitarias, pero en general tienen características de cobertura por área geografía o por áreas sanitarias que no necesariamente corresponden exactamente a la división política.

En el Reglamento Sanitario Internacional la emergencia de salud pública de interés internacional es un evento que incluye una combinación de los cuatro criterios siguientes:

- Gravedad de la repercusión de salud pública.
- Naturaleza inusitada o imprevista del evento.
- Posibilidad de propagación internacional del evento.
- Riesgo de que el evento entrañe restricciones de los viajes o el comercio.

Las medidas que se adopten mediante la declaratoria de emergencia deben ser acatadas y difundidas por los organismos ejecutores a sus redes para su cumplimiento.

Estas medidas pueden tener efecto sobre toda la red pública, privada, y entidades que prestan servicios complementarios de salud. (OMS, Centro de Conocimiento En Salud Pública y Desastres, 2020)

**2.2.7 Ética profesional del contador público.** El contador público es un abanderado de la buena fe, para que la sociedad confíe en que todo acto público llevado a cabo por él, esté conforme a la ley y a las buenas costumbres. Bajo esta perspectiva el Contador Público desarrolla una labor social, toda vez que su actividad puede beneficiar o perjudicar a toda una colectividad; es por ello, que se le exige honestidad y un fuerte compromiso ético para mantener la integridad en la información contable y por encima del secreto profesional cumplir el deber legal de denunciar aquellas operaciones que puedan afectar a las empresas y hasta al propio Estado. (Vargas & Segura, 2016)

**2.2.8 Pandemia.** Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad. Se produce una pandemia de gripe cuando surge un nuevo virus gripal que se propaga por el mundo y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él. (OMS, Organización Mundial de la Salud, 2010)

**2.2.9 Reinención.** El profesor y psiquiatra Luis Rojas Marcos define la reinención como: "Aquello y tiene lugar cuando una persona ha de enfrentarse a un cambio importante en su vida o su entorno, negativo o positivo, que suele ocurrir de forma inesperada". (Hernández, 2014).

**2.2.10 Teletrabajo.** En Colombia, el teletrabajo se encuentra definido en la Ley 1221 de 2008 como: "Una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y comunicación -TIC- para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo". (Artículo 2, Ley 1221 de 2008).

## 2.3 Marco teórico

**2.3.1 Teoría contable.** Según la Ley 43 del 1990 la cual reglamenta la profesión del Contador Público en su artículo 1° define al contador público como la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general, así mismo en la misma ley en su artículo 2° describe las actividades relacionadas con la ciencia contable en general aquellas que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, certificaciones que se expidan con fundamento en libros de contabilidad, revisoría fiscal, prestación de servicios de auditoría, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional de Contador Público, tales como: la asesoría tributaria, la asesoría gerencial, en aspectos contables y similares. (Ley 43 de 1990 Reglamento de la profesión de Contador Público, 1990, Art 1°. & 2°.).

En Colombia las funciones del contador público se han incrementado mucho debido a los recientes cambios en la legislación tributaria para ello (Sánchez, 2020) manifiesta lo siguiente:

Durante los últimos 20 años, los presidentes y ministros de Hacienda de turno, han tenido que acudir al Congreso a los debates de reformas fiscales ya sea por momentos de crisis económica, o incluso, por hacer más factibles sus planes de desarrollo.

Dichos cambios han puesto al contador público en la perentoria necesidad de capacitarse constantemente para estar a la altura de las exigencias que cada día afronta la profesión debido a los cambios que presenta la economía colombiana, por ende, para que el profesional de contaduría pública no se quede unos pasos atrás del cambio y de los nuevos retos que exigen las

organizaciones modernas, deberá prepararse permanentemente para estar actualizando sus conocimientos que le permitan ejercer su profesión de forma oportuna a las necesidades y requerimientos del actual mundo económico.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró “emergencia de salud pública de interés internacional” (PHEIC, por sus siglas en inglés) para lo cual la declaración de una emergencia sanitaria internacional alberga riesgos económicos y tiene un impacto en sectores como el turismo y el comercio. (Müller-Plotnikow, 2020)

De acuerdo a la anterior afirmación la emergencia sanitaria mundial ha generado una crisis económica que ha afectado a muchos países alrededor del mundo para lo cual Mauro Richard Baldwin & Beatrice Weder di en su libro Mitigar la crisis económica de COVID: actuar rápido y hacer lo que sea necesario, expresan lo siguiente:

La pandemia por COVID-19 ha creado todo tipo de choques económicos; primero, choques puramente médicos; segundo, impactos económicos resultado de las medidas de contención y en tercer lugar, choques de expectativas. El choque médico será transitorio pues se desarrollará una vacuna y tratamientos curativos, sin embargo, el daño económico podría ser persistente. Sin medidas preventivas muchos trabajadores perderán sus empleos, muchas empresas podrían quebrar y los balances de los bancos y gobiernos podrían deteriorarse (Baldwin & Weder di, 2020).

En la actualidad Colombia se encuentra en emergencia sanitaria por la llegada del virus covid-19, para lo cual el Gobierno Nacional mediante la resolución 385 del 12 de marzo del 2020 declara emergencia sanitaria por causa de coronavirus covid-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, para ello El Banco de la República de Colombia en su informe “Impacto

económico regional del Covid-19 en Colombia: un análisis insumo-producto” nos da un pronóstico de la economía colombiana en estos tiempos de crisis, para lo cual opina lo siguiente:

Al igual que el resto del mundo, la economía colombiana enfrenta uno de los choques más fuertes como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Luego de un buen desempeño en 2019, que la llevó a alcanzar una tasa de crecimiento del 3,3%, frente al 0,1% de América Latina y el Caribe, se esperaba que Colombia en 2020 alcanzara un crecimiento económico cercano al 3,5%. Sin embargo, el primer trimestre del año termina enfrentando dos choques que afectarán la economía mundial en el corto y mediano plazo: la propagación del Covid-19 y la fuerte caída del precio internacional del petróleo. La combinación de estos dos factores está causando grandes traumatismos en el comportamiento económico del país en lo que va del 2020 (Bonet-Morón, y otros, 2020).

En consecuencia, como resultado de las medidas de aislamiento, los niveles de desempleo del país ya superan cifras históricas así lo afirma el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en su Comunicado de prensa Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) junio 2020 en el cual evidenció lo siguiente: En junio de 2020, la tasa de desempleo del país fue 19,8%, frente al 9,4% registrado en el mismo mes de 2019. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas esta tasa fue 24,9%, 14,2 puntos porcentuales más que la presentada en junio del año anterior (10,7%). La población ocupada del país, en junio de 2020, fue 18,3 millones de personas, 4,3 millones de ocupados menos frente al mismo mes de 2019 En las 13 ciudades y áreas metropolitanas dicha población fue 8,4 millones, contribuyendo con -10,6 puntos porcentuales a la variación nacional, (DANE, 2020).

Debido a todos estos factores que ha generado la emergencia sanitaria producto del virus covid-19 en Colombia, las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) en el país han sido

de las más grandes afectadas por la situación actual, dado que han tenido que cerrar sus establecimientos y dejar de producir bienes y servicios, lo cual ha llevado que muchas estén ahora en banca rota o estén a punto de quebrar, en relación Edna Sastoque & Angie Culma investigadoras de la Facultad de Economía de la Universidad Externado de Colombia opinan lo siguiente:

Una empresa se acerca a la quiebra a medida que sus pérdidas hacen más y más difícil que siga funcionando en el mediano plazo; una microempresa ocupa máximo 10 trabajadores; una pequeña empresa, entre 11 y 50 trabajadores, estas pérdidas se dan por el cierre total o parcial de las fábricas, oficinas o redes de distribución debido a las medidas de confinamiento más las dificultades para cobrar las facturas ya causadas, mientras se siguen acumulando las deudas por concepto de nómina, pagos a proveedores, intereses bancarios y otros conceptos. (Sastoque & Culma, 2020).

En definitiva, todos los efectos negativos como resultados de la emergencia sanitaria derivada del coronavirus covid-19 ha afectado a todos los colombianos sin excepción alguna, la vida no volverá a ser la misma después de esta pandemia, razón por la cual se debe formular una reinversión para seguir laborando en el mundo económico que cada día impone nuevos retos, por consiguiente la profesión del contador público cobra importancia en estos momentos de crisis, para lo cual se debe reconstruir el cómo seguir laborando para generar credibilidad y dar fe pública del actuar como profesionales, se tiene como compromiso seguir generando información útil, pertinente y confiable que sirva de ayuda para la toma de decisiones gerenciales en estos difíciles momentos que atraviesan las organizaciones.

## 2.4 Marco legal

El marco legal compone las normativas establecidas por las autoridades nacionales e internacionales las cuales direccionan este proyecto.

### 2.4.1 Constitución de Colombia

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

**Artículo 215.** Cuando sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá el Presidente, con la firma de todos los ministros, declarar el Estado de Emergencia por períodos hasta de treinta días en cada caso, que sumados no podrán exceder de noventa días en el año calendario.

Mediante tal declaración, que deberá ser motivada, podrá el Presidente, con la firma de todos los ministros, dictar decretos con fuerza de ley, destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos.

El Gobierno no podrá desmejorar los derechos sociales de los trabajadores mediante los decretos contemplados en este artículo. (Constitución política de Colombia, 1991)

#### **2.4.2 Leyes**

**Ley 1314 de 2009:** por lo cual se regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. (Presidencia de la república, 2009)

#### **2.4.3 Decretos**

**Decreto 417 de 2020:** en el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional. (Presidencia de la República, 2020)

#### **Decreto 420 de 2020:**

**Artículo 1.** Objeto. El presente decreto establece instrucciones que deben ser tenidas en cuenta por los alcaldes y gobernadores en el ejercicio de sus funciones en materia de orden público en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, al decretar medidas sobre el particular

#### **Artículo 4.** Otras instrucciones en materia de orden público.

En el evento de suspender las actividades en establecimientos y locales comerciales, dicha suspensión no podrá comprender establecimientos y locales comercial de minoristas de alimentación, de bebidas, de productos y bienes de primera necesidad, de productos farmacéuticos, de productos médicos, ópticas, de productos ortopédicos, de productos de aseo e higiene, y de alimentos y medicinas para mascotas.

En el evento del cierre al público de establecimientos y locales comerciales gastronómicos, dicho cierre no podrá extenderse a la oferta de sus productos mediante plataformas de comercio electrónico y/o por entrega a domicilio, ni a los restaurantes ubicados dentro de las instalaciones hoteleras, los cuales solo podrán prestar el servicio a sus huéspedes. (Ministerio del Interior, 2020)

**Decreto 639 de 2020:** Por el cual se crea el Programa de apoyo al empleo formal - PAEF, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020

**Artículo 1.** Objeto. El presente Decreto Legislativo tiene por objeto crear el Programa de apoyo al empleo formal- PAEF, con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, como un programa social del Estado que otorgará al beneficiario del mismo un aporte monetario mensual de naturaleza estatal, y hasta por tres veces, con el objeto de apoyar y proteger el empleo formal del país durante la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020)

**Decreto 401 de 2020:** En el cual se requiere precisar el contenido de los formularios, la forma como se deben presentar las declaraciones y los plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el año 2020, Prorroga de fechas de pago del impuesto sobre las ventas IVA, se establece la prórroga selectiva en las fechas de pago del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019 y los plazos para declarar y pagar el impuesto al patrimonio. (Ministerio de hacienda y crédito público, 2020)

#### **2.4.4 Resoluciones**

##### **Resolución 385 de 2020**

**Artículo 1:** Declaratoria de emergencia sanitaria. Declárase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada.

**Artículo 2:** Medidas sanitarias. Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptan las siguientes medidas sanitarias:

Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus voces de adoptar, en los centros laborales públicos o privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020)

#### **2.4.5 Circulares**

**Circular 021 de 2020 asunto:** medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de covid-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.

El ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral, en efecto, prevé una serie de mecanismos que este Ministerio se permite recordar y exponer:

- Trabajo en casa
- Teletrabajo
- Jornada laboral flexible
- Vacaciones anuales, anticipadas y colectivas
- Permisos Remunerados - Salario sin prestación del servicio. (Ministerio

del Trabajo, 2020)

**Circular Externa 0022 de 2020: Asunto:** Fiscalización laboral rigurosa a las decisiones laborales de empleadores durante la emergencia sanitaria.

El Ministerio del Trabajo ha adoptado de la figura de **fiscalización laboral rigurosa**, mediante la cual se tomarán estrictas medidas de inspección, vigilancia y control sobre las decisiones que adopten empleadores en relación con los contratos de trabajo, durante la emergencia sanitaria declarada por el ministerio de salud mediante la Resolución 385 de 2020. (Ministerio del trabajo , 2020)

**Circular 27 de 2020: Asunto:** Prohibición a los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas.

Por cuenta de la pandemia declarada por los impactos del nuevo coronavirus COVID-19, el Ministerio del Trabajo, con el fin de prevenir abusos derivados de la coacción, que podrían ejercer algunos empleadores para que sus trabajadores procedan a la firma de licencias no remuneradas, esta entidad recuerda el contenido de la sentencia C – 930 del 10 de diciembre de 2009. (Ministerio del trabajo, 2020)

**Circular 0033 de 2020: Asunto:** Medidas de protección al empleo en la fase de mitigación del nuevo coronavirus COVID-19.

1. Licencia remunerada compensable.
2. Modificación de la jornada laboral y concertación de salario: (...) solo mientras dure la emergencia sanitaria y por escrito, podrán buscar alternativas que garanticen la estabilidad del empleo, por medio del acuerdo consensuado de una fórmula adecuada para modificar las condiciones contractuales, entre las que se encuentran, el salario, la jornada laboral y la modificación de las funciones o la carga laboral.
3. Modificación o suspensión de beneficios extralegales.

4. Concertación de beneficios convencionales. (Ministerio del Trabajo, 2020)

## **Capítulo 3. Diseño metodológico**

### **3.1 Tipo de investigación**

La investigación cualitativa según (Hernández Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010) “se enfoca a comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto” precisamente se pretendió analizar y comprender el fenómeno que rodea a los contadores públicos en Colombia ante la crisis actual.

El proyecto se apoya en un enfoque documental el cual (Arias, 2012) define como “proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios” en esta investigación se quiere analizar las diferentes perspectivas de las fuentes primarias que se recolectaron para luego sintetizarlas en posibles soluciones que permitan la reinención del ejercicio de la profesión, así mismo, la investigación contó con un enfoque de campo donde se buscó recolectar información directamente desde el objeto de estudio, acompañado de los respectivos instrumentos aplicados al Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la Junta Central de Contadores, todo ello con el propósito de determinar y analizar el panorama que presentan los contadores públicos en Colombia frente a la crisis sanitaria del covid-19 que vive el mundo actualmente.

### **3.2 Población**

La población abarca a todos los contadores públicos que ejercen la profesión en todo el territorio colombiano.

### 3.3 Muestra

Un representante del Consejo Técnico de la Contaduría y un representante de la Junta Central de Contadores

### 3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de la información

La recolección de información se realizó por medio de diversos instrumentos de información, tales como:

**3.4.1 Entrevistas individuales semi-estructuradas:** Se aplicó una entrevista a un miembro del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y a un miembro de la Junta Central de Contadores con el fin de obtener información relevante sobre la situaciones actual que atraviesan los contadores públicos en Colombia debido a la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria covid-19.

**3.4.2 Análisis documental:** Se tuvo en cuenta la revisión de datos, informes, documentación y conferencias de grupos de interés, autoridades nacionales e investigaciones relacionadas, así como, análisis de los cambios en la normativa tributaria colombiana desde la llegada del virus al país, lo cual, buscó obtener información de la problemática presentada por la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria del covid-19, además se buscó analizar la información sobre la empleabilidad y el escenario laboral actual de los profesionales de la contaduría pública en Colombia.

**3.4.3 Observación sistemática:** Buscó recolectar información sobre aspectos relacionados al ámbito laboral que viven los contadores en la actualidad, a las normas tributarias y las decisiones emitidas por el Gobierno Nacional como respuesta a la crisis sanitaria actual del país.

### **3.5 Procesamiento y análisis de la información**

El procesamiento y análisis de la información en la presente investigación buscó procesar los datos del objeto de estudio obtenidos por medio de los instrumentos de recolección de información de una investigación cualitativa a fin de obtener resultados que ayuden a dar respuesta a los interrogantes.

Los datos y la información obtenida de las fuentes primarias y secundarias mediante los respectivos instrumentos que se aplicaron, se dividieron en tres fases, la primera fase se compuso de la preparación, revisión y transcripción de los datos, en la segunda fase se organizaron y se categorizaron los datos recolectados y en la última fase se analizaron y se generaron conclusiones que den respuestas a los objetivos planteados en la investigación.

## Capítulo 4. Presentación de resultados

Para la ejecución de los objetivos planteados se consultaron tanto fuentes primarias como secundarias; para dar cumplimiento al primer objetivo se identificaron y analizaron todos los cambios tributarios que surgieron a raíz de la emergencia sanitaria, así mismo, para dar cumplimiento al segundo y tercer objetivo se realizó dos entrevistas, una a un miembro del Consejo Técnico de la Contaduría y otra a un miembro de la Junta Central de Contadores, cabe resaltar que se consultó fuentes secundarias como lo son artículos de revistas, investigaciones, entre otras fuentes documentales que brindaron sustento a la presente investigación.

### 4.1 Identificación de cambios tributarios

#### 4.1.1 Decretos

##### Calendario tributario

**Decreto 401 de Marzo 2020:** "Por el cual se modifican, sustituyen, y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria." (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020)

**Decreto 435 de Marzo 2020:** Por el cual se modifican y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020)

**Decreto 520 de Abril 2020:** Modificación del calendario para el pago de la segunda (28 ) cuota, presentación de declaración y pago de la tercera (38 ) cuota y el parágrafo del artículo 1.6.1.13.2.11. de la Sección 2 Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020)

**Decreto 1680 de diciembre 2020:** Modificación del epígrafe y sustitución de unos artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020)

Los decretos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público modifican, sustituyen y adicionan artículos al decreto 1625 del 2016, único reglamentario en materia tributaria, en ellos se establecen los lugares y las fechas de presentación y pago de las declaraciones tributarias para dar cumplimiento a dichas obligaciones del año 2019 y 2020 considerando la crisis generada por el covid-19 en materia sanitaria y económica; estas medidas buscan coadyuvar el impacto generado por la pandemia.

### **Compensación del iva**

**Decreto 419 de Marzo 2020: Objeto:** Tiene como objeto establecer los criterios para el reconocimiento y pago de una compensación a favor de la población más vulnerable para generar mayor equidad en el impuesto sobre las ventas –IVA (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020)

**Decreto 458 de Marzo 2020:** Por el cual se adoptan medidas para los hogares en condición de pobreza en todo el territorio nacional, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020)

**Decreto 535 de Abril 2020:** Por el cual se adoptan medidas para establecer un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas - IVA, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020)

Los siguientes decretos buscan establecer y acelerar el proceso de reconocimiento y compensación del impuesto sobre las ventas (IVA) a los hogares vulnerables de Colombia en consecuencia con la emergencia, así mismo, los mandatos establecen la metodología de focalización, los beneficiarios y la canalización de los recursos a fin de generar mayor equidad en el sistema de impuestos.

### **Exención a insumos médicos**

**Decreto 438 de Marzo 2020:** Exención transitoria del impuesto sobre las ventas -IVA. Por el término de duración de la emergencia de que trata el Decreto 417 de 2020, estarán exentos del impuesto sobre las ventas –IVA (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020)

**Decreto 551 de Abril 2020:** Bienes cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas -IVA. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020)

Estas medidas buscan la exención del impuesto sobre las ventas –IVA a los bienes e insumos del servicio médico necesarios en la atención de pacientes que padecen covid-19 a fin de reducir el valor de importación y adquisición de dichos implementos, así mismo, presenta las condiciones y requisitos de aplicación de dichas normas.

### **Impuesto solidario**

**Decreto 568 de Abril 2020:** Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020)

**Sentencia C-293 Agosto 5 de 2020:** La Sala Plena concluyó en la Sentencia C-293 de 2020 que el impuesto solidario era inconstitucional, porque no superó los juicios materiales del control de constitucionalidad de decretos legislativos proferidos por el Gobierno Nacional en estados de excepción (Corte Constitucional de Colombia, 2020)

En abril del 2020 el gobierno expide un decreto donde crea el impuesto solidario con el objetivo de brindar apoyo económico a la población vulnerable durante la crisis sanitaria, en el documento se expone quienes serán los sujetos pasivos, así como las tarifas y las medidas de recaudo de dicho tributo; pero en agosto del mismo año la corte constitucional expide la sentencia C-293 del 2020 donde declara inconstitucional dicho decreto.

### **Gestión tributaria de entidades territoriales**

**Decreto 678 de Mayo 2020:** Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020)

**Sentencia C-448 de 2020: CUARTO.** Declarar **INEXEQUIBLES** los artículos 6, 7 y 9 del Decreto Legislativo 678 del veinte (20) de mayo de 2020” (Corte Constitucional de Colombia, 2020)

Por medio del presente decreto el Gobierno Nacional brinda facultades a los gobernadores y alcaldes en materia tributaria, financiera y presupuestal para efectos de atender la emergencia que presenta el país; en octubre del mismo año la corte constitucional declaró exequibilidad parcial a dicho decreto y concluyó que el decreto cumplía con los requisitos constitucionales salvo los artículos 6,7 y 9

### **Exención de iva a bienes corporales muebles**

**Decreto 682 de Mayo 2020:** Por el cual se establece la exención especial del impuesto sobre las ventas para el año 2020 y se dictan otras disposiciones con el propósito de promover la reactivación de la economía colombiana, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Decreto 637 de 2020 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020)

**Decreto 1044 de Julio de 2020: Artículo 1.** Suspensión. Suspender la realización del día de la exención en el impuesto sobre las ventas - IVA de que trata el numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto 682 del 21 de mayo de 2020. (Ministerio del Interior, 2020)

**Decreto 1474 de Noviembre 2020:** Por el cual se define un nuevo día para la aplicación de la exención del Impuesto sobre las ventas -IVA de que trata el Decreto Legislativo 682 de 2020. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020)

En búsqueda de reactivar la economía en Colombia el Gobierno Nacional expide el decreto 682 de mayo 2020 donde exenta durante tres (3) días bienes corporales muebles y establece las condiciones y las fechas de aplicación del mandato; durante el mes siguiente el estado suspende el último día de exención de IVA para el mantenimiento del orden público y a finales del año define un nuevo día para la aplicación de la exención.

### **Facilidad de pago de impuestos**

**Decreto 688 de Mayo 2020:** Artículo 2. Facilidades de pago abreviadas. Los contribuyentes que presenten sus declaraciones tributarias por los impuestos administrados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales –DIAN... podrán solicitar facilidades o acuerdos de pago mediante procedimiento abreviado, hasta el seis (6) de agosto de 2020. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020)

En el mismo decreto se establece las tasas de intereses transitorias, las condiciones para aplicar a la facilidad de pago y los plazos para conciliaciones, terminaciones mutuas y favorabilidad tributaria de aquellos contribuyentes que demuestren por medio de certificaciones y soportes financieros con el propósito de ayudar con la carga tributaria durante la crisis que vive el país.

### **Medidas tributarias de control**

**Decreto 807 de Junio 2020:** TITUTLO II: Inspección tributaria virtual, inspección contable virtual y visitas administrativas virtuales de inspección, vigilancia y control en materia tributaria y de control cambiario. (Ministerio de Hacienda y crédito Público, 2020)

En dicho decreto el Gobierno Nacional resuelve que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales adopte medidas tributarias, contables y de control tales como inspecciones, visitas y vigilancias por medio de canales virtuales durante el estado de emergencia derivado de la pandemia.

#### **4.1.2 Resoluciones**

##### **Suspenden procesos**

**Resolución 000022 (18 Mar 2020):** Por la cual se suspenden los términos en los procesos y actuaciones administrativos en materia tributaria, aduanera y cambiaria, en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como medida transitoria por motivos de salubridad pública. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales , 2020)

##### **Modificaciones de las fechas**

**Resolución 00053 (28 May 2020):** Por la cual se modifican los plazos establecidos para la presentación de información tributaria del año gravable 2019 ante la Unidad Administrativa

Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

**Resolución 00054 (28 May 2020):** Por la cual se modifican los plazos para la presentación de la información exógena cambiaria, definidos en los párrafos transitorios del artículo 4 de las resoluciones 9147, 9148 y 9149 del 14 de agosto de 2006, adicionados por los artículos 3, 4 y 5 de la Resolución 00027 del 25 de marzo del 2020, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

### **Formularios**

**Resolución 000047 (14 May 2020):** Por la cual se prescribe el formulario 350 Declaración de Retención en la Fuente para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el año 2020 y siguientes. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

**Resolución 000051 (21 May 2020):** Por la cual se modifica el instructivo del formulario No. 490 Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el año 2020. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

**Resolución 000045 (07 May 2020):** Por la cual se prescribe para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el formulario 210 para el año gravable 2019 o fracción 2020, el formulario 445 para el año gravable 2020 y se modifica la Resolución No. 000019 del 10 de marzo de 2020 respecto al formulario 220. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

### **Virtualidad**

**Resolución 000038 (30 Abril 2020):** Por la cual se implementa la notificación electrónica en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

- DIAN, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 563, 564, 565 y 566-1 del Estatuto Tributario (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales , 2020)

**Resolución 000079 (24 Jul 2020):** Por la cual se adoptan medidas transitorias para la realización de los medios de prueba virtuales en materia tributaria y de control cambiario en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 807 de 04 de junio de 2020. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

**Resolución 000080 (28 Jul 2020):** FIRMA ELECTRÓNICA (F.E.). La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN habilitará el uso del Instrumento de Firma Electrónica (IFE) en los servicios informáticos de la entidad, para el cumplimiento de obligaciones, operaciones y trámites. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

### **Ventas exentas**

**Resolución 000064 (18 Jun 2020):** Por la cual se establece la información de que trata el artículo 6° del Decreto Legislativo 682 de 21 de Mayo 2020 (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

**Resolución 000075 (08 Jul 2020):** Por la cual se modifica la Resolución 000064 del 18 de junio de 2020 (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

**Resolución 000081 (29 Jul 2020):** Por medio de la cual se corrige un error formal, se modifica el contenido del reporte y se reemplaza el Anexo 1 de la Resolución 000075 del 8 de julio de 2020 (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

**Resolución 000106 (27 Nov 2020):** Por la cual se establece la obligación de informar las ventas exentas de IVA de que trata el Decreto 1474 de 2020, en los términos, alcance y reglas

establecidas en el Decreto Legislativo 682 de 2020, realizadas el 21 de noviembre de 2020 (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

#### **4.1.3 Circulares**

**Circular 11 de 2020 Min Tecnología:** ASUNTO: Impuesto Solidario Covid-19 y Aporte Solidario Voluntario Covid-19 (Decreto Legislativo 568 del 2020) (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, 2020)

**Circular Externa 000008 de 2020 DIAN:** Asunto: Notificación Electrónica de Actos administrativos expedidos por la Unidades Administrativas Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Resolución No. 0358 del 30 de abril de 2020, a partir del 2 de julio de 2020. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

#### **4.1.4 Análisis de los cambios tributarios.**

Con la llegada del virus covid-19 en el mes de Marzo a Colombia se vio obligado el Gobierno Nacional a tomar medidas en materia política, económica, social y tributaria, por ello, una vez declarado el estado de emergencia en el país el Presidente de la República junto a los ministros, gobernadores y alcaldes emitieron normas, leyes, decretos y resoluciones con el fin de mitigar el impacto generado por la pandemia.

Uno de los puntos relevantes en el manejo de la crisis del país fue la emisión de normas en materia tributaria, las cuales permitieron brindar apoyo al sector económico, social y de salud, para ello, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales fueron los principales encargados de expedir preceptos en la materia.

Uno de los principales cambios en materia tributaria fue la modificación de las fechas en el calendario para la presentación de las obligaciones tributarias, en las cuales dichos plazos

cambiaron constantemente durante el año con el propósito de generar facilidades de pago a los contribuyentes y de esa forma mantener los recaudos que permitían financiar las ayudas sociales que se ofrecieron durante meses.

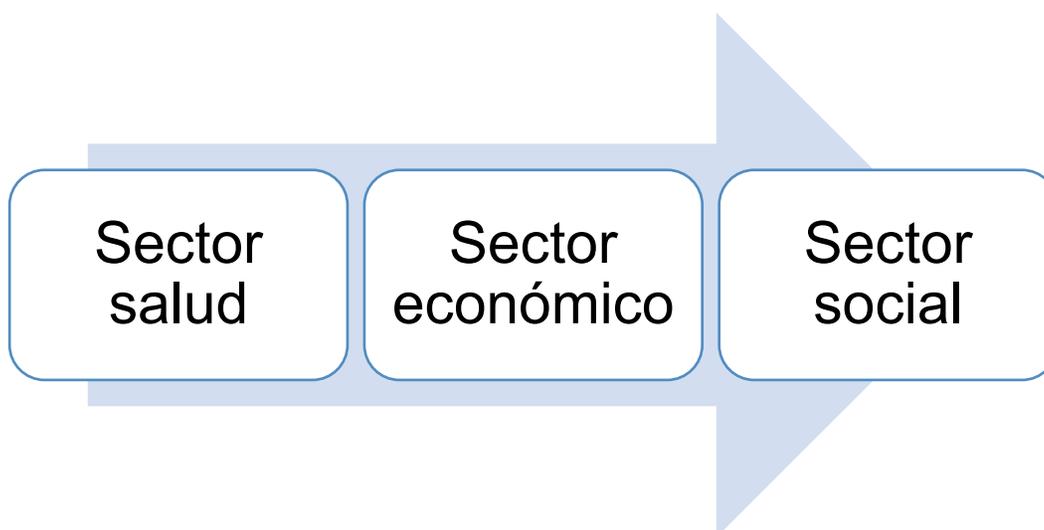
Buscando brindar apoyo a las familias más vulnerables el Gobierno Nacional establece el reconocimiento y pago de la compensación del impuesto sobre las ventas – IVA, así mismo crea el impuesto solidario donde los principales contribuyentes son los servidores públicos con ingresos iguales o superiores a la tarifa establecida por el Estado, pero unos meses después de expedir el decreto la corte constitucional lo declara inexecutable e inconstitucional por lo que dicho mandato es removido del ordenamiento jurídico.

Entre otras medidas tomadas por el gobierno las entidades territoriales recibieron facultades en materia tributaria y presupuestal a fin de reorientar y modificar el presupuesto de acuerdo a las necesidades de cada administración local, de la misma manera, autorizó créditos para la reactivación económica y facultó a gobernadores y alcaldes a diferir el pago de las obligaciones tributarias hasta en doce (12) cuotas mensuales con el propósito de que los entes territoriales puedan hacer frente a la pandemia.

Dada la crisis de salud pública y los altos contagios que presentaba el país, el Gobierno Nacional tomó como medida la exención transitoria de impuesto sobre la venta en la importación y venta de bienes e insumos médicos necesarios para atender a pacientes con covid-19 en todo el territorio nacional, esto sumado a la crisis económica se hizo necesario que el gobierno emitiera decretos que permitieran la reactivación económica en el país, así se creó la exención especial en el impuesto sobre las ventas para ciertos bienes corporales muebles, aplicables a 3 fechas establecidas en el decreto, de la cual el último día de exención fue modificada para el mantenimiento del orden público.

Como medida para la continuidad de los procesos en materia contable y tributaria el gobierno faculta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a ejercer las medidas de control, inspección, vigilancia y visitas administrativas a través de plataformas virtuales que faciliten los procesos de verificación de la información, el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y que garantice la seguridad fiscal en el marco de la emergencia.

Todas las normas en materia tributaria emitidas por el Gobierno Nacional desde la declaración del estado de emergencia económico, social y ecológico buscaron coadyuvar principalmente a tres sectores que se vieron mayormente afectados por la pandemia.



**Figura 2** Sectores colombianos  
Fuente: creación propia

En primer lugar se encuentra el sector de la salud dado los altos índices de contagio, la falta de infraestructura y la escasez de insumos médicos para atender a los pacientes con covid-19, por ello fue necesario apoyar a través de medidas tributarias transitorias como la exención del impuesto a la venta (IVA), la cual permitió facilitar la adquisición de bienes médicos necesario en la atención de enfermos en el país.

En segundo lugar se encuentra el sector económico que fue uno de los grandes perjudicados debido a la naturaleza del virus, las consecuencias que este genera y como se ve afectada la normalidad de las actividades económicas, por ello, fue importante para el gobierno mitigar los daños causados a través de propuestas que permitieran una reactivación progresiva de la economía, la protección del empleo y del sector empresarial con incentivos y auxilios económicos, así como impulsar la reapertura económica.

En tercer lugar está el sector social el cual fue uno de los más relevantes durante los meses de cuarentena obligatoria establecida por el gobierno, las medidas que se tomaron permitieron al Estado apoyarse en los tributos de la nación para crear programas de apoyo que lograran cubrir las necesidades básicas de las poblaciones más vulnerables, en especial aquellos que no estaban cobijados por los planes de ayudas sociales que brindaba el Estado.

Apoyar estos tres sectores por medio de la emisión de normas tributaria durante los meses más críticos de la emergencia permitió mantener al país en curso, reducir significativamente la cantidad de muertes por el virus, conservar una calidad de vida estable de los habitantes Colombianos.

## **4.2 Diagnostico del escenario laboral de los Contadores Públicos en Colombia**

El desarrollo de este objetivo se llevó a cabo mediante la realización de dos entrevistas que brindaron la información necesaria para diagnosticar el escenario laboral de los profesionales en contaduría en el país, así mismo se logró realizar un pronóstico del panorama laboral al cuál se enfrentan los contadores públicos del país.

### **4.2.1 Entrevista al Consejo Técnico de la Contaduría Pública.**

El día 4 de mayo del 2021 se realizó entrevista de manera virtual por medio de la plataforma Google Meet al señor Leonardo Varón García consejero del Consejo Técnico de la

Contaduría Pública, reunión en la cual se realizaron diez preguntas con la finalidad de obtener información de primera mano que sirva de sustento a la presente investigación.

#### Entrevista

LV: Leonardo Varón, DM: David Maldonado, LC: Leidy Celis

David Maldonado- 1. ¿Cómo se ha visto afectado el sector financiero y económico en Colombia durante la crisis sanitaria?

Leonardo Varón – R/ Yo realmente observó que en Colombia es un país que tiene unas complejidades especiales que tal vez no sean las del resto del mundo pero si diferentes a las europeas, Colombia está conformado o parte de nuestra economía está basada en temas un poco medio ilegales y un poco en temas legales hay muchas empresas que viven de lo que los comerciantes llaman el rebusque y ese rebusque muchas veces más que formalidad es ilegalidad, es decir, de pronto viven de cosas de contrabando, de no facturar, de no declarar los impuestos que son, eso agrava las crisis porque hay muchos negocios en Colombia que no venían sostenibles, que no son sostenibles en el tiempo y venían viviendo de esas cosas ilegales, de esa ventaja ilegal de no declarar, de comprar sin factura, de esos temas; con este tema de la crisis económica pasan dos situaciones una es que todos se reacomodaron y en esa reacomodación puede ser que el que era ilegal siguió siendo ilegal o amplió su espectro de mayor ilegalidad pero lo que si uno observa es que el empresario que si ha sido legal ha sufrido impactos importantes en la pandemia, no el sector financiero porque de alguna manera ha podido seguir moviendo el dinero, ha podido seguir prestando, pero hablando del sector financiero existe un estrés por el tema de la cartera porque si la cartera no la recuperan pues eso genera un estrés financiero, pero desde el punto de vista que es la industria tiene mucho inconveniente porque de todas maneras el

tema logístico, comercial y todo eso que las industrias estuvieran produciendo con una menor fuerza, por supuesto todo esto es segmentado porque hubo entidades que se acoplaron muy bien y no cerraron los estados financieros dando pérdida, pero como nosotros tenemos una base estrato 4, 3, 2 que es basada en algunas cosas en la ilegalidad cuando ocurren esos fenómenos la sociedad no se ve fuertemente afectada porque de alguna manera son negocios que duran, que aguantan y no se ven directamente afectados, quien se ve afectado definitivamente en mi juicio es el trabajador independiente es la persona que presta servicios, es la persona de menores recursos económicos.

Sectores empresariales que se han visto afectados a mi juicio el sector transportador de carga es un sector tremendamente golpeado, el sector textil es un sector golpeado porque muchas veces en todo este año que llevamos hemos dejado de usar la ropa, hemos dejado de usar muchas cosas que si bien nos la seguimos poniendo son cosas que ya no importan tanto, el consumo masivo se ha visto afectado sobre todo el consumo no esencial, pero siempre hay unos sectores que viven bien y no les afecta para nada la crisis, yo me he dado cuenta que esto depende mucho de las circunstancias particulares y del musculo financiero con el cual yo llegué al covid-19, me preocupa las personas naturales que son las realmente afectadas.

Leidy Celis - 2. ¿Cómo se ha visto afectada la empleabilidad de los contadores públicos en la actual crisis sanitaria?

LV- R/ El contador independiente que lleva contabilidades que asesora a clientes yo diría que él se ha visto afectado pero esa afectación no lo toca todavía, es decir, ha perdido algún cliente se le han reducido sus ingresos, le han dejado de pagar a tiempo, pero todavía el tema es sostenible porque las empresas necesitan mucho de los contadores; el problema se está generando en las empresas más grandes los empleados de planta están sufriendo inconvenientes

es que muchas empresas están optando por pasar por absorción su contabilidad o contratar un contador independiente y deshacerse de la nómina; lo que es el campo de contadores como auxiliares contables se está viendo bastante afectado porque los están sacando les están reduciendo de alguna manera el tema del empleo yo diría que ahí si se ve una afectación en los que están empleados desgraciadamente en Colombia no hay estadísticas claras de donde están trabajando los contadores, si los contadores son independientes o si son empleados, desde ese punto de vista si me he dado cuenta que hay un efecto importante sobre todo en los que son empleados, los que son independientes he visto que se quejan pero se mantienen, todavía mantienen sus ingresos pueden que se le reduzcan pero digamos que todavía no es grave el tema; a mí me preocupa más que la crisis lo que pasa después de la crisis, es decir, cuando un pasa por una depresión, más duro que la depresión es el tiempo posterior, lo más duro de la crisis es cuando el covid se acabe y las empresas empiecen a sacar cuentas a ver que van hacer porque muchos empresarios les están apostando al futuro a crecer, pero no sabemos cómo la economía va a reaccionar depende de cómo la economía reaccione pues puede que haya una ventaja para la los contadores o puede ser que eso disminuya la cantidad de personas que contraten, hay un problema que para el empresario un contador es una carga, poco empresario ve en el contador alguien quien le ayude y sea su mano derecha aunque hay unos empresarios que sí lo reconocen no es la generalidad, entonces cuando tú tienes problemas financieros lo primero que haces es quitarte las cargas, entonces la gente quiere dejar de presentar impuestos, quiere dejarle de pagar al contador quiere mirar como cumple sus obligaciones de una manera más sencilla.

DM- 3. ¿Desde el Consejo Técnico de la Contaduría Pública que análisis merecen las diversas reestructuraciones o cambios en materia tributaria que realiza el gobierno?

LV- R/ La reforma tributaria cuando yo la leí muchos de los artículos se basan en un tema que se llama la solidaridad sostenible, no quiero utilizar esa palabra como cliché, pero nosotros tenemos que entender una cosa y es que en Colombia hay cerca 21 millones de pobres según las cifras del DANE para alguien que es pobre es un hogar o familia que gane menos de 1.558.000 pesos o algo así mensuales en una familia que esté compuesta por cuatro personas, cuando en un país hay 21 millones de personas que ganan esa cantidad de dinero y que se consideran pobres es necesario balancear la torta, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE le ha dicho a Colombia que tiene que mejorar el coeficiente de Gini tiene que mejorar la igualdad, nosotros somos un país altamente desigual hay gente viviendo en la absoluta miseria, hay gente viviendo en condiciones infrahumanas, hay gente que no ha tenido acceso a la educación al internet, tenemos un país que siempre ha sido desigual y ahora está más desigual, lo que hay que hacer según la OCDE es que Colombia tiene que empezar a subsidiar a esas personas que están en línea de pobreza para que no lleguen a la miseria, pero desgraciadamente para subsidiar se necesita dinero, y ese dinero siempre lo tendrá que poner la clase media, en el mundo a quienes se agravan son a las personas naturales porque son ellas las que se pensionan, las que utilizan el servicio de salud, son las que toman agua, son las personas que necesitan los servicios que el Estado le da, es decir, los grandes usuarios de lo que hace el Estado somos las personas naturales y nosotros como personas naturales debemos pagar por esos servicios y se pagan a través de los impuestos, ahora a nadie le gusta pagar IVA sobre los servicios públicos pero es justo que personas que pertenecemos a mi caso a los estratos 4, 5 y 6 podamos pagar más por los servicios públicos y en este caso paguemos IVA del 19% por ellos, es justo que una persona pensionada con una pensión alta pague impuesto de renta porque somos iguales, por ejemplo si yo me gano 10 millones de pesos como empleado no pago impuestos igual a un

profesor de una universidad pública porque tiene ventajas tributarias que un rector de una universidad pública, que un militar, que un magistrado, no pago lo mismo que un pensionado, que un miembro de la policía y la pregunta que nos hacemos es porque tenemos tanta desigualdad en el país, porque alguien que se gane 10 millones de pesos no paga lo mismo que otra persona normal que gane también 10 millones de pesos, entonces esas desigualdades cada vez que se tocan salen los gremios a pegarle a quien los toque, entonces cuando les quieren decir a los pensionados que ganan más de 7 millones que paguen impuesto de renta por las pensiones pues salen un poco de señores que no tienen ni idea del tema que los van a agravar y es que esos viejitos ganan un salario mínimo de pensión o de pronto ni pensión tienen y salen a protestar por los que ganan 7 millones de pesos, esas cosas nosotros las debemos parar; cuando yo hablo de un policía yo sé que él no se gana 10 millones de pesos pero un capitán de la policía sí, un alto miembro de la policía si se los gana, entonces no es justo que ellos tengan beneficios tiene que haber un país más equitativo; la reforma tributaria si bien no era perfecta, para nada perfecta si buscaba más recursos a través del impuesto sobre las ventas y a través de la renta, realmente nosotros tenemos del recaudo de los impuestos que administra la DIAN en Colombia el 82% , 83% o 84% corresponde a dos impuestos, al impuesto sobre las ventas y al impuesto sobre la renta, por lo tanto por supuesto no es poniendo impuesto sobre el patrimonio que esto se arregla porque el impuesto al patrimonio recauda 1 billón de pesos 2 billones de pesos y ahuyenta a los ricos, desgraciadamente los ricos tienen para donde irse, las personas que tienen dinero no lo tienen en Colombia, ellos se van para países donde sea más sencilla la tributación y se quedan con el capital mínimo para pagar lo mínimo de impuestos en Colombia, por eso es que las reformas tributarias tienen que pensar en cómo atraigo a los que tienen el capital para que inviertan en el país, porque cada vez que llega una empresa genera trabajo y con esa generación

hay menos pobres, los países tienen que ser muy inteligentes para saber a quién ahuyentan y a quien le cobran; la exigencia de la OCDE a nivel internacional es que las personas naturales deben pagar más impuesto de renta y las personas jurídicas menos impuesto de renta.

LC- 4. ¿Qué nuevos retos enfrentan los contadores públicos en Colombia con los recientes cambios tributarios que afronta el país en la actual crisis sanitaria derivada del covid-19?

LV- R/ Sinceramente yo no creo que los retos sean en la parte tributaria, yo creo que el contador público en Colombia tiene un inconveniente y es que el contador está perdiendo su campo de acción, a que se debe dedicar un contador nos debemos preguntar, de pronto con lo que voy a decir puedo sonar un poco anticuado, pero para mí cuando contrato a un contador espero que esa persona sea un experto en el área financiera, en el área impositiva y en el área de la auditoría, pero pareciera ser que cada día la profesión contable pierde esos espacios, entonces cada día pierde el área financiera y esa área la están ganando los administradores financieros donde son los verdaderos expertos en flujos, cifras y cálculos; por otro lado estamos perdiendo en el área de tributaria porque el área se divide en dos, en el área operativa en el cual hay gran parte de los contadores casi todos y el área de la asesoría y en esa área los que son reyes son los abogados y esa área es la rentable, es decir, los abogados nos están quitando importancia en el tema tributario; en el tema de la auditoría estamos muy graves porque en Colombia tenemos la figura de la revisoría fiscal que se parece más a un auditor de cumplimiento que a un auditor financiero de hecho los contadores no somos expertos en área legal, así digamos que lo somos, entonces los contadores creemos que porque multiplicamos el salario por el 8,33% ya somos expertos en liquidar cesantías, creemos que porque multiplicamos por el 4,16% ya sabemos de vacaciones, creemos que porque multiplicamos por el 12,5 % o por el 4% dependiendo del salario de la persona ya somos expertos en seguridad social, y nos creemos expertos en muchas cosas, y al

revisor fiscal se le han colocado muchas cosas en las cuales no tenemos la pericia, no sabemos lo hacemos mal y nos metemos en problemas, es decir, hoy tenemos una profesión desenfocada y para mí ese riesgo es más grande que el del covid-19, porque el riesgo del covid hace que nos reinventemos, pero cómo se reinventa alguien que está descontextualizado; nosotros como profesión no tenemos liderazgo, no somos esas figuras que son los asesores de los empresarios cada vez perdemos más espacios, lo cual no quiere decir que no seamos importantes, que no quiera esta profesión, que esta profesión no sea rentable, lo que tenemos que hacer es sentarnos a mirar para donde vamos a dirigir el barco, y esto no lo está haciendo esta profesión si no todas; yo no creo y espero no equivocarme que el covid-19 vaya a cambiar el mundo como la gente lo espera, y creo que el contador es bueno trabajando en los temas tecnológicos eso no tiene ningún problema, el contador debe focalizarse y en la medida que lo haga va a utilizar toda la tecnología a su favor, pero todos los requisitos legales que tenemos en Colombia todas las normas están hechas para que todo sea manual no para que esto sea sistematizado, las crisis son como un juego de parques y lo que hay que hacer es mirar como cuando se vuelva a empezar el juego como nos acomodamos lo mejor posible, los que van a ganar son los jóvenes como debe ser, las crisis son necesarias para que las personas salgan y entren nuevas generaciones, las personas de edad tienen mucho que perder porque el covid-19 les enseñó que la vida se va en un momento si bien una persona joven también puede morir las personas mayores son las que están más expuestas, para mí ustedes los jóvenes más que una crisis tienen una oportunidad de hacer un mundo mejor, de hacer una profesión mejor y de centrarse y encontrar cual es el foco que va la profesión.

DM- 5. ¿Qué tanta importancia cobra la implementación de la cuarta revolución, dada la situación actual que vive el país?

LV- R/ Yo soy enemigo de la tecnología cuando esta se hace manual, y soy amigo de ella cuando todo es tecnológico, por ejemplo, hoy hablamos de facturas electrónicas y lo que está haciendo la gente es imprimiéndolas y ahora tenemos elementos electrónicos todos impresos, si la tecnología y/o la cuarta revolución no va de la mano con las leyes con los procesos lo único que se logra es meternos en unos costos altos, la contabilidad es absolutamente anticuada la cuarta revolución tiene que venir con procesos ágiles, yo veo a las pymes están muy lejos de tema tecnológico y veo al país muy retrasado en la implementación de la cuarta revolución, puede que la tecnología este físicamente pero los procesos siguen siendo los mismos.

LC- 6. ¿Cómo deben estar preparados los contadores públicos en Colombia frente a la nueva reforma tributaria que se adelanta en el congreso, la cual busca financiar los costos derivados de pandemia?

LV- R/ Yo creo que el contador tiene que ser seguir haciendo lo de siempre, conocer las normas para saber cuál es el impacto que tiene para la entidad, pero más que eso nosotros tenemos que conocer el impacto que generan las leyes y poder proyectar esos impactos en las empresas, nos hace falta tener esa visión de participar más en el Estado, yo no creo que estas reformas vayan a la simplificación, pero sí ojalá el contador pudiera empezar a escribirle al Estado para pedirle que haya simplificación porque las empresas tienen que ser ágiles, nosotros en el mundo ocupamos el puesto 145 aproximadamente de 180 países de los cuales tienen que gastar más horas para hacer sus impuestos, es decir, somos un país en el tema tributario altamente ineptos, y esta nueva reforma no va ayudar en nada a eso, porque solo busca dinero no busca reducir trámites.

DM- 7. ¿Qué tan importante es el uso de las herramientas tecnológicas en el ejercicio de la profesión de los contadores públicos en la actualidad?

LV- R/ No hay nada más eficiente que la tecnología, es decir, que un contador no tenga que salir de su casa y pueda tener las reuniones de forma virtual es genial porque se ahorra horas al día de transporte, yo digo que está bien lo que me preocupa es que nosotros utilizamos muchas cosas manuales como mirar documentos impresos y eso sí genera inconvenientes porque muchos contadores han tenido que ir a trabajar a sitios físicos porque tienen que revisar la documentación, entonces hacen falta software más robustos para que podamos trabajar más documentos electrónicos y menos cosas manuales.

LC- 8. ¿Cómo se proyecta el escenario laboral para los nuevos egresados de la profesión para la pos-pandemia?

LV- R/ El mundo para los jóvenes siempre tendrá oportunidades en todos los aspectos, ustedes tienen que ser diferentes a lo que ustedes ven, no se progresa haciendo lo mismo, se progresa haciendo cosas diferentes, ustedes tienen que empezar en sus vidas a desmarcarse, cuando un contador se empieza a desmarcar genera una ventaja, por eso es tan importante saber cuál es mi especialidad en que me voy a diferenciar para poder ser el mejor.

DM- 9. ¿Qué desafíos impone la profesión del contador público para ser los mejores y seguir vigentes en esta nueva realidad que hoy enfrentamos?

LV- R/ Decía Diana Uribe en el mundo hay gente que ejecuta, gente que piensa y gente que vende, cuando usted encuentre a alguien que ejecute, piense y venda eso es lo mejor que hay en la vida, nosotros tenemos que aprender a ser un poquito de esas tres cosas, tenemos que ser ejecutores, un gran ejecutor es una persona exitosa, un pensador es una persona exitosa, un vendedor es una persona exitosa; nosotros vendemos y esa venta es la impresión que nosotros le damos a la gente, nuestra profesión es muy clasista entonces usted quiere ver a un contador como

una persona seria, como una persona muy bien arreglada, como una persona estable y esa visión es necesario tenerla, pero definitivamente la mejor forma de progresar en esta profesión es sentarse a estudiar, muchos contadores saben hacer cosas pocos saben resolver problemas, los problemas se resuelven estudiando, leyendo normas, artículos, leyendo cosas día a día, dedíquele cada día de su tiempo hacer algo a lecturas y va a aprender y así poder resolver problemas.

LC- 10. ¿Qué propuestas desde el Consejo Técnico de Contaduría Pública se vienen adelantando para afrontar los cambios en el ejercicio de la profesión, generados a raíz de la emergencia sanitaria?

LV- R/ A raíz de la emergencia sanitaria no tenemos nada, lo que estamos trabajando es en modificar la ley 43 del 90 y a modificar las normas sobre la revisoría fiscal, posiblemente ahí se tengan algunas cosas, pero lo que estamos haciendo realmente es mirando como actualizamos la profesión, porque somos una profesión desactualizada, la ley 43 del 90 modifico la ley 145 del 60 y la revisoría fiscal es más vieja es de 1930, el mundo hace 30 o 70 años no es el mundo de hoy pero sí tenemos la leyes de ese tiempo, creo que en eso hay que mejorar, vamos a necesitar una profesión cualificada, hay que pensar que un contador no es contador porque tiene un título, es contador cuando está calificado para serlo, para muchos países del mundo la profesión de contaduría pública no existe, es decir, tu no estudias para ser contador público, se estudia administración, estudias economía o se estudia lo que se quiera y luego si te gusta la contabilidad optas por cualificarte como contador, es decir, en algunos países ser contador es una cualificación no es una profesión, de manera que ser contador es alguien que ha demostrado que sabe y que permanentemente estudia porque para mantener la certificación tengo que estarla renovando constantemente yo creo que eso le da calidad a la profesión.

#### **4.2.1.1 Análisis de la entrevista al Consejo Técnico de la Contaduría Pública**

El sector económico en Colombia se ha visto afectado en aquellos comerciantes o empresas que trabajan desde la legalidad, mientras que los comerciantes que vivían a través de la ilegalidad presentan dos escenarios, se reacomodan y se legalizan o por el contrario amplían su espectro de ilegalidad, sin embargo la crisis sanitaria ha afectado a las organizaciones dependiendo del músculo financiero con el cual llegaron a la pandemia, porque habían empresas que no eran sostenibles con el tiempo y el covid-19 llegó para cerrarlas.

El sector financiero no se ha visto mayormente afectado dado que ha podido seguir moviendo el dinero, lo que sí existe es un estrés financiero por la recuperación de la cartera; con la actual crisis las personas de bajos recursos y los trabajadores independientes se han visto realmente afectados.

El contador independiente se ha visto afectado, pero no es una afectación muy grave, es decir, ha podido perder un cliente, se le han visto reducidos sus ingresos, pero, aun así, el tema es sostenible porque las empresas necesitan mucho de los contadores, mientras los contadores que trabajan como empleados de planta en una empresa sí se han visto gravemente afectados, dado que las empresas están buscando contratar un contador externo y deshacerse de la nómina.

Hoy en día la Contaduría Pública es una profesión desenfocada, en tal sentido, cuando se contrata a un profesional en contaduría se espera que este sea un experto en el área financiera, en el área impositiva y en el área de auditoría pero, sin embargo, cada día se está perdiendo campo laboral en estas áreas, dado que los administradores financieros están siendo los verdaderos expertos en el área financiera, igualmente ocurre con el área tributaria donde los abogados están reinando en la asesoría tributaria, y en la parte de auditoría se tiene la figura del revisor fiscal que está más relacionado a una auditoría de cumplimiento que una auditoría financiera.

Para los jóvenes el panorama laboral es alentador el señor Varón afirma que para los jóvenes más que una crisis lo que se aproxima son oportunidades de hacer un mundo mejor, de hacer una profesión mejor y de centrarse y encontrar el foco de la profesión, para ello hay que esforzarse para destacar sobre los demás contadores, no se puede permitir que el campo acción laboral de los contadores se vea reducido con el tiempo y que otras profesiones tomen provecho de eso, él hace la invitación para que los contadores sean la mano derecha de los empresarios para que así se aporte valor en la toma de decisiones, para lo cual él nos invita a ser ejecutores, pensadores y vendedores para que esos factores sean el diferenciador entre los demás y para lograrlo hay que estudiar dedicándole tiempo a la lectura.

Con la llegada del virus a Colombia el uso de la tecnología ha sido indispensable para las organizaciones el señor Varón manifiesta que es enemigo de la tecnología cuando la tecnología se hace manual, pero que es amigo de la tecnología cuando todo es tecnológico, si la implementación de la cuarta revolución no va de la mano con las leyes y las normas en Colombia lo que se generaría para las empresas serían gastos, por ejemplo, no tendría sentido tener documentos electrónicos impresos; puede que la tecnología este físicamente pero los procesos siguen siendo los mismos, para lo cual se hace la invitación para que los contadores saquen provecho de la situación actual que se vive y se utilice de una forma eficiente la tecnología, la cual es la mejor aliada de la profesión.

#### **4.2.2 Entrevista a la Junta Central de Contadores.**

El día 1 de junio del 2021 se realizó entrevista de manera virtual por medio de la plataforma Google Meet al señor José Orlando Ramírez Zuluaga Director General de la Junta Central de Contadores, reunión en la cual se realizaron diez preguntas con la finalidad de obtener información de primera mano que sirva de sustento a la presente investigación.

Entrevista

JR: José Ramírez, LC: Leidy Celis, VP: Volmar Pacheco

Leidy Celis- 1. ¿Cómo se ha visto afectado el sector financiero y económico en Colombia durante la crisis sanitaria?

José Ramírez – R/ Yo creo que esto está a ojos vista, el golpe ha sido duro, de todas maneras el sector financiero en nuestro país ha estado muy a la vanguardia de la tecnología y ha respondido a la crisis, no tengo duda y las cifras están ahí el sector financiero no ha sido tan afectado como de pronto el sector real pero puesto que la pandemia le quita la dinámica normal que tiene nuestra economía y en esto hay sectores que han sacado ventaja de la pandemia y de toda la crisis que vivimos pero particularmente pienso que el sector financiero no ha tenido problemas; En la pregunta hace alusión en términos generales a la economía pero la economía pues es evidente que ha tenido un golpe bien fuerte.

LC - 2. ¿Cómo se ha visto afectada la empleabilidad de los contadores públicos en la actual crisis sanitaria?

JR- R/ Mira la profesión es muy afortunada por cuanto tiene herramientas bien importantes como es el tema de la tecnología, de hecho si les contamos nuestra unidad hoy está trabajando treinta 30% en la unidad y setenta 70% en la casa, pero hemos estado en un ritmo adecuado de producción, yo diría que en el caso de nuestra unidad por ejemplo el impacto no fue muy fuerte, podríamos pensar que para la profesión contable tampoco lo es, pues por las facilidades que nos ha dado la tecnología de poder abordar todos estos temas contables desde la casa y me preocupa un poco más que no es solo la pandemia sino pues estos temas de paro y todas estas cosas que si han dificultado que muchos de nuestros colegas se desplacen y que tengan forma de prestar sus

servicios de forma adecuada pero créame que este tema de la pandemia nos puso unos retos grandes y yo no dudo que la profesión respondió muy bien a ese reto y hoy después de un año y cuatro meses de pasar a través de esta pandemia yo creo que vivimos en otro mundo al menos desde el punto de vista de la tecnología y el aporte que la profesión le puede dar a los negocios porque ya entendimos que ya perfectamente podemos atender los negocios desde la casa sin necesidad de tenernos que desplazar a donde estábamos habituados que teníamos que hacerlo.

LC- 3. ¿Desde la Junta Central de Contadores que análisis merecen las diversas reestructuraciones o cambios en materia tributaria que realizada el gobierno?

JR- R/ Si me preguntas desde la Junta Central nosotros como somos el tribunal disciplinario de la profesión nosotros estamos más a la expectativa es de que la profesión haga bien su tarea pero por supuesto que ya mirando desde afuera el tema es con los negocios pues fue un reto importante que le toco asumir al país el hecho de primero pues porque los recaudos tienen que disminuir por la crisis que tuvieron todos los negocios yo creo eso uno no necesita ser muy inteligente para observar el impacto que tuvo la pandemia en la economía, eso obviamente revierte en el recaudo que puede hacer el Estado a través de los impuestos y pues el compromiso que le toco asumir al Gobierno Nacional en todo este tema de los auxilios a la empresas y todo lo que implicó la pandemia, de hecho el vacunar a cincuenta millones de colombianos eso vale toda la plata del mundo ustedes no sé si sabe cifras pero todo eso lo tenemos que pagar a base de impuesto, pero por supuesto que ya desde una visión casi que particular por supuesto que los retos se hicieron sumamente grandes no por otra razón pues el Gobierno Nacional procuro tramitar un proyecto de reforma tributaria el orden de 24 billones ya ustedes conocen perfectamente lo que eso causó pero hoy se sigue insistiendo en la necesidad de hacer una reforma tributaria que recaude 12 billones de pesos pero si la verdad el país lo necesita porque

hay una serie de programas que se acometieron para apoyar a la gente en dificultades y si el Estado no lo hace lastimosamente la economía se nos va abajo entonces eso es un poco como lo que percibimos nosotros no necesariamente desde la Junta Central de Contadores sino como ciudadanos común y corriente.

LC- 4. ¿Qué nuevos retos enfrentan los contadores públicos en Colombia con los recientes cambios tributarios que afronta el país en la actual crisis sanitaria derivada del covid-19?

JR- R/ Como le mencionaba anteriormente a nosotros esto nos cambió el paradigma de cómo debemos ejercer nuestra profesión y como debemos adelantar la materia de asesorías con las empresas porque era muy habitual que el contador estuviera de cliente en cliente, eso es muy normal en nuestra profesión sobre todo los que trabajan de manera independiente, hoy el covid nos puso en el reto de que los contadores atienden desde su oficina, la cartera de un contador puede estar normalmente entre 10 y 12 clientes de hecho lo hemos visto en el caso de las firmas asesoras lo que llamamos Big Four o las 4 grandes es muy normal que hoy por ejemplo ya no vayan a su oficina sino que atienden a sus clientes desde su casa, eso fue en todo lo que fue el proceso de la pandemia pero créeme que los gerentes y directores de estas firmas han entendido que eso es una buena práctica que les disminuye sus costos de operación porque pues entenderán ustedes que tener una oficina, por ejemplo nosotros aquí tenemos un piso completo por supuesto un piso aquí en Bogotá de estas dimensiones vale mucha plata, pero la pandemia nos enseñó que nosotros perfectamente podemos adelantar toda nuestra labor misional con el recurso humano trabajando de manera adecuada desde su casa, creo que es una de las lecciones positivas que nos pudo haber dejado esta pandemia sobre todo para la profesión contable nos cambió los paradigmas, yo si soy un convencido que después de salir de esta pandemia que esperamos sea pronto la dinámica de los negocios sobre todo a nivel de la profesión contable van a ser muy

distintas, ustedes ya van a ver contadores atendiendo a sus clientes vía web por estos medios le quitamos el susto a esta herramienta, entonces creo que esa es una de las cosas, de lecciones bien interesantes que nos dejó esta pandemia.

LC- 5. ¿Cómo deben estar preparados los contadores públicos en Colombia frente a la nueva reforma tributaria que se adelanta en el congreso, la cual busca financiar los costos derivados de pandemia?

Volmar Pacheco- La pregunta podría estar encaminada desde la percepción de una reforma fallida pero que evidentemente se requiere porque indiscutiblemente las autoridades desde el Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales ha manifestado de que la reforma se requiere, de que es necesario reformularla, modificar y demás.

¿Cómo deberíamos los contadores públicos afrontar una posible reforma, como lo decía el director de la Dian de Bucaramanga, teniendo en cuenta que cada dos años este país tiene una nueva reforma tributaria, qué papel jugamos allí los contadores?

JR- R/ Nosotros como contadores tenemos una responsabilidad muy grande con el Estado y es la fe pública, si pues porque nosotros damos fe pública sobre hechos económicos y sobre lo que reflejan los estados financieros, es responsabilidad nuestra asesorar muy bien a las personas que de alguna manera requieren o contratan nuestro servicio no dudamos que por todo lo que les mencionaba anteriormente, por todo lo que ha sufrido la economía que son los compromisos que ha adquirido el Estado con atender a la comunidad afectada por la pandemia, lo que les mencionaba de la vacunación masiva, todo esto obliga al Estado la atención y eso cuesta plata, pero la responsabilidad del contador en este caso está dada en apoyar mucho la gestión administrativa y todo lo que es la asesoría en materia de gestión y tributaria a sus clientes y pues pensar en que el contador puede tomar partido en este tema distinto a lo que defina el congreso

no tiene sentido, el contador lo que tiene es estar muy atento a las normas que se expidan desde el congreso a dar una asesoría muy profesional a quien lo contrato y por supuesto a seguir muy firme a su trabajo ético o a la profesión y por el país, eso es lo que le reclama pues obviamente nuestra unidad a los colegas porque el contador como tal no puede hacer nada distinto que apearse a lo que defina el congreso de la república y por supuesto lo que se pueda concertar y las normas que salgan de allá, lamentablemente es lo que tiene que hacer el contador, no tiene otra opción es así de sencillo.

LC- 6. ¿Qué tanta importancia cobra la implementación de la cuarta revolución, dada la situación actual que vive el país?

JR- R/ Me llama la atención que hablan de la cuarta generación pero ya estamos caminando en la quinta, pensemos que sea la cuarta generación la de toda la tecnología y los computadores, ya hoy estamos hablando del micro chip que ya eso es quinta generación y herramientas que son de mucha utilidad para la profesión contable que le crea a uno grandes retos a la profesión, entiendo que están muy jóvenes y nos les toco cuando la profesión llevaba los libro manuales y eran unas sábanas impresionantes, hoy eso ya no existe pues el contador que todavía este utilizando esas herramientas, que todavía la pueden utilizar no faltaba más lo pueden hacer manual pero creo que están sumamente quedados, yo les pregunto a ustedes ¿si conocen algún contador alguno que lleve libros de contabilidad que no sea un software? La verdad ese es un gran reto que tiene nuestra profesión de acomodarse a todas estas herramientas y todas estas bondades que trae la tecnología llamase la cuarta o la quinta generación porque les digo ustedes hablan de la cuarta pero ya vamos en la quinta y todos los que vemos aquí ya hace parte de esa quinta generación que hoy ya hay compañías que y eso ustedes lo pueden verificar que sus contabilidades la llevan en la India y sus operaciones las hacen en Colombia, hoy existen en

Colombia ese tipo de servicios entonces todo eso es quinta generación, de hecho a nosotros nos están ofreciendo una software que nos presta toda la asesoría legal de Colombia y la base está en España esa una herramienta de quinta generación eso es inteligencia artificial y creo que todo eso son herramientas bien importantes que tiene que tener la profesión a la mano y en que la medida que nosotros migremos a las ofertas que nos da el mercado, creo que estamos haciendo una labor importante por la profesión el no hacerlo pues por supuesto nos va a dejar rezagados y no se les haga raro que nos digan a nosotros que los negocios a los cuales pretenden acceder cuando salen como contadores pues que la contabilidad ya no la llevan en Colombia sino en cualquier otro país del mundo, eso es lo que se está usando hoy y eso es quinta generación.

LC- 7. ¿Qué tan importante es el uso de las herramientas tecnológicas en el ejercicio de la profesión de los contadores públicos en la actualidad?

JR- R/ Creo que esa pregunta viene con la anterior y todo lo que les dije aplica a esta pregunta, lo que si tenemos que entender es que estamos en una dinámica completamente distinta a los que nos tocó hace un tiempo, por ejemplo Bancolombia tiene sus oficinas en Medellín y ustedes ven que usted retira en un cajero en Ocaña y se va para Medellín y tienen el saldo actualizado todo eso es tecnología, pues de hecho hay muchas personas que dicen que la tecnología nos va a dejar sin empleo a los contadores lo cual es un gran error, lo que pasa es que nos cambia la dinámica de la forma en como nosotros orientamos nuestro trabajo y del servicio que le prestamos a las empresas, esa labor de tener libros o de estar haciendo labores mecánicas eso lo están haciendo o robots o computadores y eso es de hoy, de la vida real a nosotros los que nos toca es analizar esa información y asesorar a la gerencia en las decisiones.

LC- 8. ¿Cómo se proyecta el escenario laboral para los nuevos egresados de la profesión para la pos-pandemia?

JR- R/ Créame que es afortunado lo que paso con la pandemia porque nos puso a todos a confrontar la tecnología y yo no dudo que si bien es cierto nos aporreo mucho en materia económica pues nos dio unas perspectivas muy distintas como les mencionaba a la profesión contables pues porque nos botó el susto a manejar todas estas herramientas y de pronto a volvernos muy creativos, hoy hay software muy sofisticados ¿no sé si han oído hablar de SAP (Sistemas, Aplicaciones, Productos en procesamiento de datos)? Es una ERP (Planificación de Recursos Empresariales) es una herramienta que manejan los grandes negocios es una ERP alemán que maneja tecnología de punta ¿han oído hablar de SIIGO (Sistema Integrado de Información Gerencial Operativo)? Todas esas son herramientas que están ahí a disposición de la profesión y estoy hablando de herramientas de escritorio pero hoy en día el mercado está ofreciendo herramientas muy importantes, muy agresivas de mucha utilidad para los negocios, con decirles que en nuestra unidad es el tribunal disciplinario de la profesión contable nosotros todo esto lo manejábamos en carpeta y en papeles hoy ya contratamos una herramienta muy robusta eso se llama BIZAGI es un administrador de procesos de negocios y un gestor documental que buscamos que todo lo que es el proceso disciplinario... se aqueja al fallo todo va a ser en línea y perfectamente los procesos que le abrimos a los contadores los podemos hacer por este medio, hacia allá estamos trabajando y eso no lo permite la tecnología por eso lo que le tenemos que dar es la bienvenida a todas estos desarrollos tecnológicos y que entiendan que son unos aliados muy importantes para adelantar todo nuestro ejercicio profesional, ahora de pronto es importante que ustedes entiendan que el mercado nos está ofreciendo cosas que nosotros tenemos que asimilar por decirles nada más las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) todo el tema de aseguramiento son estándares internacionales reconocidos y que nosotros tenemos que duplicarnos y tenemos que comprometernos con eso por no mencionarle lo

del XBRL (Lenguaje Extensible de Informes de Negocios), es un lenguaje en los negocios que permite que hoy los estados financieros que estamos haciendo en Colombia a través de esas lógicas del XBRL usted pueda transmitir esa información a Estados Unidos, Inglaterra o a cualquier otra parte utilizando esas lógicas facilita mucho la presentación de reportes de información y es el lenguaje de reportes que están utilizando hoy todas las superintendencias para efecto de que les hagan sus reportes a ellos, en cualquier negocio donde lleguen les van a exigir que lo que es la información a las entidades de control del Estado hoy las estén reportando con ese lenguaje de reportes que es el XBRL.

LC- 9. ¿Qué desafíos impone la profesión del contador público para ser los mejores y seguir vigentes en esta nueva realidad que hoy enfrentamos?

JR- R/ Hay un desafío, más que uno son varios desafíos y no le estoy hablando de sueños sino de realidades nosotros en asocio al Consejo Técnico de la Contaduría Pública está adelantando un ejercicio importante para actualizar la ley 43 de 1990, es un ejercicio que ha consultado todo el país es un esfuerzo importante que se viene desarrollando hace un año pretendemos reformar esa ley 43/90 y pues sacar una más moderna ustedes entenderán que la ley 43/90 fue antes de la constitución de 1991 entonces si bien fue una ley que se hizo con esfuerzos importantes y le dio un impulso a la profesión ya se quedó pues porque es que... la ley 1314 del 2009 fue la ley que sintonizó al país con el tema de estándares internacionales y fue la que le dio al instrucción al Gobierno Nacional para que iniciara el proceso de convergencia entonces estamos haciendo con este esfuerzo desde la Junta Central y el Consejo Técnico estamos adelantando es sintonizar a esa ley 43/90 que se quedó un poco atrás con lo que son las corrientes internacionales y lo que son un poco las líneas que ha definido un poco la Federación Internacional de Contadores IFAC en New York y las IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) en Inglaterra,

entonces hemos querido sintonizar todas estas corrientes internacionales con el ajuste a la ley 43/90 es un desafío bien importante que aspiramos lograrlo muy pronto, es un elemento importante que tengan en cuenta, ahora hay otro elemento importante en todo este tema y es que desde nuestra unidad venimos liderando un proceso de rediseño institucional de la Junta Central de Contadores nuestra propuesta es muy clara y así se lo hemos transmitido a esta mesa de trabajo en la reforma de la ley 43 del 1990 es entregar la función de registro e inspección de la profesión la propuesta que estamos haciendo nosotros que a través de estas reformas y esos grandes retos que tenemos es que esa labor ya no tendrían que venir a la Junta Central sino que tendrían que ir a buscar una institución privada a la cual pretendemos entregar esas funciones públicas de registro de los contadores y presentar un examen y cada año acreditar una educación profesional continuada a esta institución a la que le estamos entregando estas funciones públicas, esos son retos, es algo que estamos liderando desde nuestra unidad, por supuesto con la profesión contable y en asocio con el Consejo Técnico de la Contaduría Pública además de la exigencia que estamos pretendiendo visar todos los estados financieros que presentan los contadores, entonces lo que estamos exigiendo nosotros en estos retos que tenemos hacia futuro es que las personas que certifica los estados financieros o quien los dictamina va a tener que tener un visto bueno a parte de esta institución privada a la cual pretendemos entregarle estas funciones públicas es que garantice ese es el visado de los estados financieros es que en su celular o vía web entre a la página de esa institución y donde se muestre que se está cumpliendo con la educación profesional continuada, está cumpliendo con el examen y cada 5 años porque la idea es presentarlo cada 5 años y con esa razón poder certificar o dictaminar estados financieros todo esto con el apoyo del Gobierno Nacional.

LC- 10. ¿Qué propuestas desde La Junta Central de Contadores se vienen adelantando para afrontar los cambios en el ejercicio de la profesión, generados a raíz de la emergencia sanitaria?

JR- R/ Más que por la emergencia sanitaria como durante toda la entrevista se lo he comentado por supuesto que la pandemia no puso unos grandes retos como era cambiar los paradigmas que era tener que ir donde el cliente, registros, papeles, ya hoy estamos atendido a nuestros clientes desde nuestra casa ya es muy corriente que todos los negocios que funcionen con software que están en la nube, hoy lo normal y eso en mucha parte se lo debemos al covid entonces son esos retos que tiene la profesión es que se puede llevar la contabilidad de cualquier negocio o de cualquier lugar del mundo la puede llevar en su casa gracias a todos estos servicios virtuales de la nube y pues que nos lo enseñó el covid pero que eso estaba ahí lo que pasa es que lastimosamente tuvo que ser a golpes y a la fuerza y creo que eso ya no tiene reversa, ya nos montamos en esa dinámica y es de las cosas positivas porque lastimosamente el covid nos dejó muchos muertos y nos dejó muchos problemas económicos pero si nos demostró que los negocios se pueden manejar con unas dinámicas muy distintas, hoy en Bogotá es muy corriente que uno ya encuentre locales por cantidades vacíos pero resulta que es que la gente está entregando sus oficinas y están trabajando desde la casa prestando el mismo servicio y por supuesto a más bajo costo.

#### **4.2.2.1 Análisis de la entrevista a la Junta Central de Contadores.**

La llegada de la pandemia generó un fuerte golpe a distintos sectores del país, si bien unos más que a otros, es evidente que el sector económico ha sido uno de los grandes afectados ante este virus, todo ello debido a que la pandemia rompe la dinámica normal de la economía, detiene los procesos de producción de las organizaciones en el país lo cual dificulta el sostenimiento de las empresas a mediano y largo plazo; por otra parte el sector financiero no se

ha visto mayormente afectado, ha sabido responder a la fuerte crisis manteniéndose a la vanguardia de la situación a través de la tecnología, con el apoyo y las medidas económicas que ha tomado el Gobierno Nacional para el beneficio de dicho sector.

Por su parte la los contadores públicos lograron hacer frente a la pandemia sin recibir fuertes golpes dado que tiene la fortuna de contar con herramientas tecnológicas que les permiten desempeñar su labor desde casa con la misma eficiencia con la que lo hacían desde sus oficinas, el teletrabajo permitió que muchos contadores mantuvieran sus puestos en las organizaciones con el propósito de que siguieran ejerciendo sus funciones y seguir desempeñando las obligaciones que tienen con el Estado; para los contadores independientes no fue muy diferente, los canales virtuales fueron las principales medios de conexión entre los clientes, las instituciones del Estado y el contador.

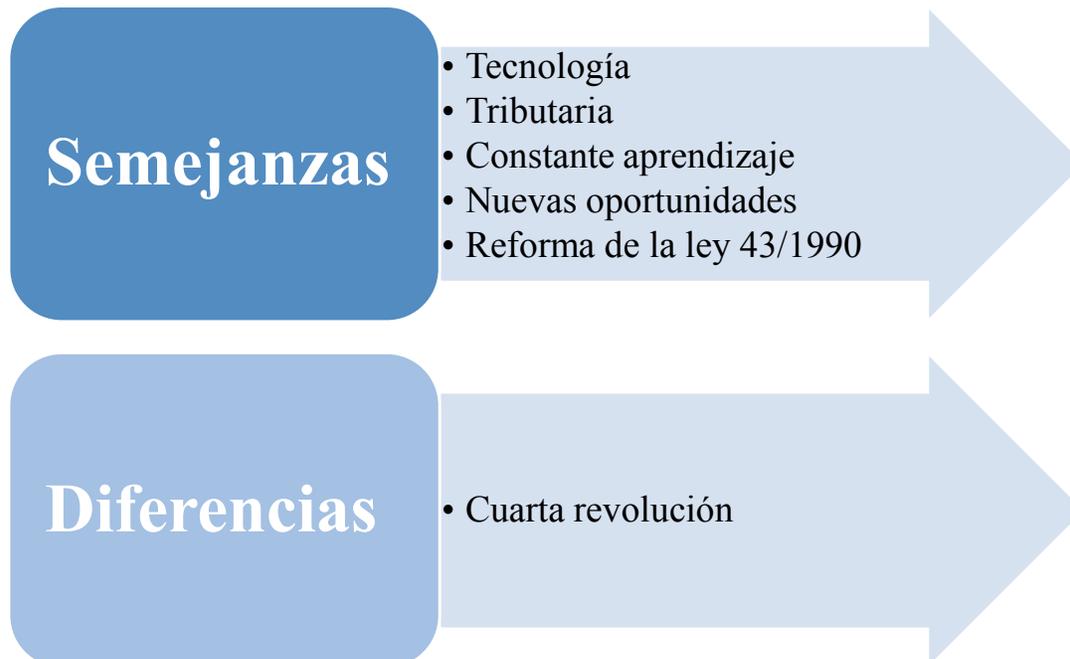
El mundo se mueve a pasos agigantados y la tecnología lo hace aún más rápido, cada día salen al mercado grandes herramientas tecnológicas la cuales correctamente utilizadas se convierten en aliados de la profesión, la llegada de los microchips y la inteligencia artificial ha impactado significativamente la manera en cómo se desempeña la profesión, eliminar el rol de tenedor de libros y convertir al contador en un asesor de información es de los grandes aportes que ha realizado la ciencia a la contaduría pública; mientras Colombia aún se encuentra en la implementación de la cuarta revolución el resto del mundo ya se mueve en la quinta revolución, lo cual hace que los contadores y las empresas colombianas se queden rezagados ante la alta competencia que existe en el mercado mundial.

Esta pandemia demostró y dejó claro que la tecnología es lo que actualmente mueve el mundo, la llegada del virus tal como se conoce cambió los paradigmas del ejercicio de la

profesión y permitió afianzar la relación del contador público con las herramientas tecnológicas que se ofrecen, las cuales se hacen cada vez más necesarias a la hora de desempeñar el cargo.

Los cambios en materia tributaria en el país para solventar la crisis son evidentes, desde la Junta Central de Contadores como tribunal disciplinario no se emiten análisis sobre las reestructuraciones tributarias solo se mantiene a la expectativa de las decisiones del gobierno para apegarse a ellas y ejercer el control correspondiente, en el caso de los contadores no es muy diferente, pensar en que el contador pueda tomar partido en el tema está muy alejado de la realidad, es responsabilidad de los profesionales de la contaduría estar atentos y apegarse a las decisiones que tome el congreso en materia tributaria para brindar asesorías profesionales en la gestión administrativa y tributaria; el reto en estas situaciones para los contadores es adoptar de forma rápida y eficiente todas las medidas tributarias y contables que ha tomado el gobierno desde el comienzo de la pandemia, aplicarlas correctamente y asesorar a sus clientes en medio de una situación de incertidumbre ante el virus.

### 4.2.3 Análisis comparativo de las entrevistas



**Figura 3** Cuadro comparativo  
Fuente: Creación propia

#### **Tecnología**

La tecnología sin duda alguna ha sido la herramienta fundamental que han utilizado las empresas para seguir siendo productivas durante este momento de tanta incertidumbre que generó la llegada del virus covid-19 en Colombia, en eso concuerdan los entrevistados los cuales hacen la invitación de aprovechar de forma correcta todos los recursos tecnológicos que tenemos al alcance, el mundo vive a pasos acelerados en temas tecnológicos y Colombia no puede quedar rezagada en el tiempo.

## **Tributaria**

Algo que dejan claro ambos entrevistados es que la reforma tributaria es necesaria, el país debe recaudar el dinero que se usó para brindar ayudas con los programas sociales en atención a los ciudadanos durante los meses de cuarentena de la emergencia sanitaria, de lo contrario la economía puede caer significativamente; en dicha situación el contador público no tiene mayor intervención ante las decisiones tributarias expedidas por el Estado, este no puede hacer otra cosa que conocer las normas y proyectarlas en las organizaciones, es su responsabilidad brindar apoyo en la gestión administrativa y ofrecer asesorías en materia tributaria con base a las leyes emitidas por el Congreso de la República.

## **Constante aprendizaje**

El constante aprendizaje a fin de mantenerse actualizados en temas contables es indispensable para ser competentes, eso lo reafirman los entrevistados los cuales hacen un llamado exhaustivo a seguir preparándose y tener una actitud inquieta que este siempre en busca de información que ayude a ampliar dichos conocimientos para así aportar más valor al trabajo como contadores públicos, además se proyecta en un futuro no muy lejano la obligatoriedad de presentar una prueba periódica de conocimiento para sustentar el título de contadores públicos en Colombia, lo cual los reta a siempre estar en constante aprendizaje.

## **Nuevas oportunidades**

La pandemia impuso retos a los que la profesión supo responder, muchas empresas se vieron afectadas al no poder mantener a sus trabajadores, afortunadamente para los contadores la tecnología fue una aliada que permitió seguir ejerciendo la profesión a pesar de las circunstancias; ambos sujetos concuerdan que las crisis son necesarias para que salgan y entre las nuevas generaciones, no se progresa haciendo lo mismo, la pandemia ofreció nuevas

oportunidades a los jóvenes y brindo nuevas perspectivas a los nuevos egresados de la contaduría pública, lo cual tendrá grandes beneficios en la post pandemia.

### **Reforma de la ley 43 del 1990**

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la Junta Central de Central de Contadores están uniendo sus esfuerzos para reformar la ley 43 del 1990 dado que actualmente se tiene una profesión desenfocada, y el mundo requiere una profesión cualificada, hay que pensar que un contador público no lo es solo porque tiene un título, sé es contador público cuando está calificado para serlo y lo que se busca es sintonizar la ley con las corrientes internacionales, lo cual es un desafío que enfrentan las dos entidades desde hace varios años siendo esa reestructuración una necesidad para la profesión, cabe resaltar que ninguna de las dos entidades están trabajando en plantear propuestas o posibles ayudas para la coyuntura que vive los contadores públicos en la actualidad.

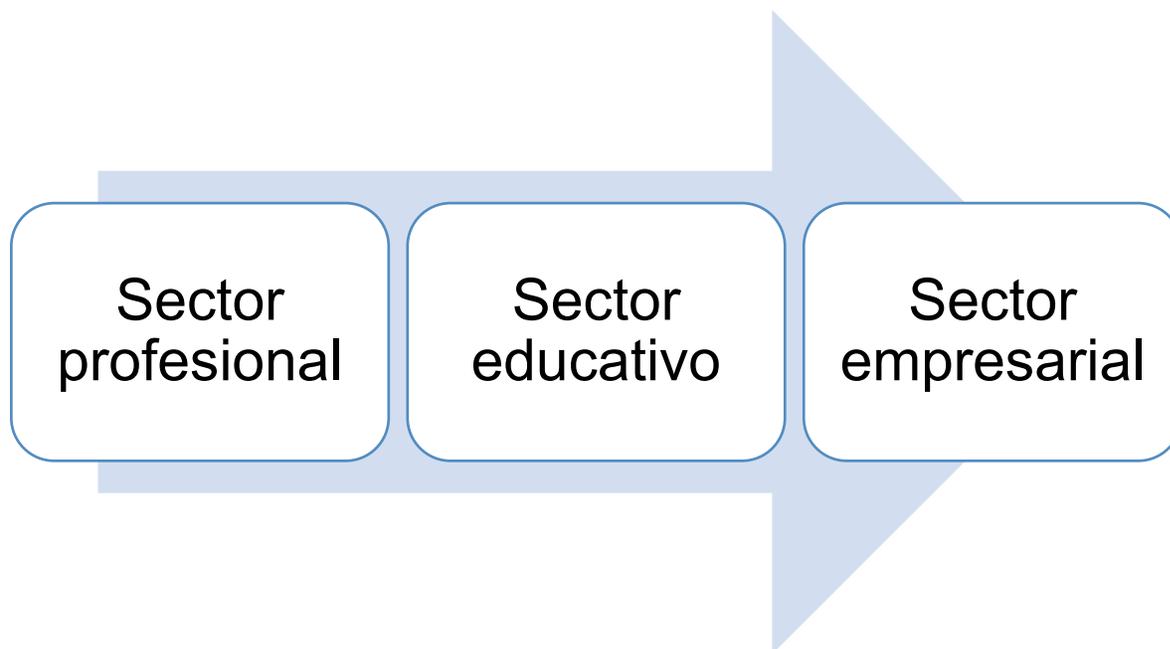
### **Diferencias**

#### **Cuarta revolución**

Si bien ambos entrevistados están de acuerdo que la tecnología es una gran aliada en la actual crisis sanitaria que vive el mundo dado que ha permitido mantener a las personas conectadas, para ellos la realidad que vive el país en cuanto a tecnología es muy distinta, para el señor Varón, Colombia es un país que está bastante atrasado en la implementación de la cuarta revolución dado que cuenta con las herramientas tecnológicas pero no se han modificado los procesos, la tecnología aún sigue siendo manual; mientras que para el señor Ramírez, Colombia ya se encuentra en la quinta revolución, las contabilidades en las organizaciones son llevadas en otros países y los software que llegan al país cada vez son más avanzados, robustos y

sofisticados; esto demuestra que ambos tienen diferentes perspectivas de la realidad tecnológica que vive el país.

#### 4.3 Propuestas para la reinvención del ejercicio de la profesión del Contador Público en Colombia.



**Figura 4** Sectores a reinventar  
Fuente: creación propia

##### **Sector profesional**

Las responsabilidades de la profesión solo fueron desplazadas en el tiempo, sin embargo, siguen siendo las mismas ya sea como profesionales contables, auditores o revisores fiscales eso lleva a pensar que ese rol que se le debe prestar a la sociedad no ha cambiado. La visión profesional tiene que estar encaminada a la resolución de problemas con un comportamiento que lleve a proponer diseños y procedimientos alrededor del trabajo para buscar la eficiencia y la eficacia, además de desarrollar el coeficiente digital para estar dispuestos a adoptar las nuevas tecnologías.

Ser empáticos y plantearse ¿Qué solución puedo brindar yo, si estuviera en la situación que se me plantea? La invitación es colocarse en el papel de la persona con la cual se está interactuando para no tener una sola visión de la problemática.

Los nuevos escenarios de trabajo requieren el uso de las nuevas tecnologías garantizando tener monitoreo y control de esas herramientas para obtener seguridad de la información y así evitar ciberfraudes y disminuir el riesgo de violación de confidencialidad de la información; el pensamiento de los profesionales en contaduría debe ser más crítico y analítico para que las habilidades que se poseen migren de un concepto operativo a un concepto analítico, con el uso de herramientas como lo son las Big Data y/o Smart Data para saber qué hacer con este tipo de información y darle un buen uso e interpretación lo cual, permite llevar propuestas valiosas a la alta gerencia de las organizaciones.

La capacidad de adaptarse ante cualquier situación que altere la dinámica del ejercicio contable es un principio fundamental de supervivencia en la profesión, en un escenario como la pandemia y las cuarentenas obligatorias es clara la necesidad de buscar nuevas formas de desempeñar las funciones del cargo desde el hogar, todo ello sin perder la importancia que tienen los contadores ante las organizaciones y ante el Estado; la necesidad de sobresalir en el mercado laboral hace que los contadores se vean obligados a buscar un factor diferenciador y un valor agregado que puedan ofrecer desde la virtualidad y las actuales condiciones que vive en país hoy en día.

Es indispensable el aprendizaje constante y adaptarse a las nuevas formas de capacitarse en la cual el uso de las herramientas tecnológicas se hace imprescindible, dado que había la costumbre de tener escenarios presenciales para el enriquecimiento del conocimiento, en la realidad que hoy se enfrenta, esos ambientes se han trasladado a la virtualidad para ello se debe de

estar muy activos y no tomar una actitud pasiva, debido a que la profesión exige estar a la vanguardia.

Con el paso del tiempo las necesidades del sector empresarial, económico y financiero del país han cambiado y así mismo deben hacerlo todos los contadores que ejercen la profesión desde hace mucho tiempo, negarse a los cambios y a las nuevas tecnologías solo hará que se queden rezagados y obsoletos ante las nuevas generaciones de profesionales.

### **Sector educativo**

Se hace necesario que las academias comiencen a impartir nuevas metodologías de aprendizaje a los estudiantes de las ciencias administrativas y económicas, las instituciones de educación superior deben enfocar la enseñanza a la practicidad de las nuevas tecnologías y las corrientes internacionales; la educación debe estar encaminada a crear profesionales más versátiles, modernos, con mayor capacidad de análisis, que cuenten con perfiles competentes no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional, todo ello encaminado a suplir las necesidades contables, tributarias y financieras actuales de las organizaciones.

Las universidades de educación superior deben garantizar el funcionamiento y la sostenibilidad de la teleducación, para ello es necesario disminuir la brecha digital y el poco acceso a las tecnologías, así como mantener una estructura virtual con adecuados canales de comunicación que garantice una enseñanza de calidad, es importante que las facultades ofrezcan webinars, capacitaciones, conferencias y abran todo tipo de espacios de diálogos entre los estudiantes y el profesorado en búsqueda de alternativas de educación ante la nueva realidad.

Es conveniente proponer que se modifiquen los mecanismos de pedagogía a los que se estaban acostumbrados y se instruyan planes de estudios encaminados a afrontar los recientes

cambios en materia virtual, contable, financiera y tributaria, los nuevos procesos de formación no solo deben estar enfocados en los estudiantes sino también a la formación de los docentes, para ellos la virtualización fue un cambio abrupto al que debieron adaptarse de forma acelerada lo que dejó muchos vacíos en la educación; por consiguiente es importante resaltar que las propuestas están encausadas a la educación de las nuevas generaciones las cuales tomaran la batuta en el nuevo escenario laboral.

### **Sector empresarial**

Las empresas y los empleadores pueden cumplir un rol fundamental para prevenir y desacelerar la propagación del coronavirus covid-19, para ello deberían contemplar la posibilidad de procurar guardar el distanciamiento social en el espacio de trabajo, así mismo conservar la posibilidad de seguir trabajando y cumplir con las obligaciones de forma remota, además de cumplir de forma estricta todos los protocolos de bioseguridad en las instalaciones donde laboran los empleados, garantizando la limpieza y desinfección de estos espacios, también es importante que los empleadores no abusen con la carga laboral dispuesta para realizar desde casa y se respeten los horarios establecidos, todo ello para salvaguardar el bienestar físico y mental de los empleados.

La pandemia ha afectado a toda la población mundial a unos más que a otros, por ello se hace el llamado al sector empresarial a ser empáticos y buscar la posibilidad de seguir conservando los empleos facilitando el uso de todas las herramientas tecnológicas con las que contamos hoy en día, para ellos se hace necesario que las empresas capaciten a su personal en el uso correcto de estas herramientas, la tecnología debe ser el aliado más estratégico para que el ritmo productivo de las empresas no se vea muy afectado en esta pandemia.

Las responsabilidades de los contadores públicos no han cambiado ni se han visto reducidas, al contrario dichos profesionales están haciendo su mejor esfuerzo para seguir cumpliendo la responsabilidad que se le debe a los ciudadanos y al Estado; ha sido un reto cambiar todos los escenarios laborales a los cuales los contadores públicos venían acostumbrados durante años, dicha situación puede ser vista como una gran oportunidad para sacar lo mejor y ser más competitivos en el mundo global laboral, el cual exige estar a la vanguardia de la tecnología para así, evitar realizar muchas operaciones manuales que resultan ser una merma de tiempo, la utilización de documentos electrónicos se hace imprescindible en estos momentos de tanta virtualidad; a los empresarios se les hace la invitación que sigan confiando en el trabajo de los contadores públicos los cuales pueden ser el mejor aliado para la toma de decisiones en estos momentos de crisis financiera que atraviesan gran porcentaje de empresas en Colombia.

## Capítulo 5. Conclusiones

Se puede concluir que la llegada de la pandemia alteró la dinámica del mundo en muchos sentidos, la fatalidad del virus provocó medidas de contingencia en las cuales los países debieron cerrar sus fronteras y encerrar a sus habitantes en sus hogares, esto transformó la interacción humana y paralizó a la sociedad en cierta manera; en Colombia fue necesario que el Gobierno Nacional tomara medidas de carácter urgente en el sector de la salud, el económico, de protección social y muchos otros sectores relevantes en la funcionalidad del país, muchas de las normas emitidas fueron en materia tributaria las cuales permitieron crear soluciones provisionales y ayudaran a la contención de la emergencia.

El sector empresarial también fue uno de los grandes afectados en esta pandemia, la nula capacidad de interacción entre las personas dada la naturaleza del virus impidió la continuidad de los procesos productivos y administrativos dentro de las organizaciones, así pues, fue necesario que las empresas se adaptaran rápidamente a los cambios generados por dicha situación y emplearan otros métodos de trabajo; esto se vio reflejado en como el escenario laboral de millones de trabajadores tal como se conocía desapareció y para los contadores públicos no fue la excepción, el virus obligó a los contadores públicos a adaptarse rápidamente a una nueva realidad y buscar soluciones eficientes y eficaces que permitieran desempeñar todas sus funciones y seguir cumpliendo con las obligaciones del cargo.

La relevancia que tomó la tecnología durante la pandemia fue significativa para el desarrollo de las actividades laborales, académicas y recreativas pues las personas pudieron seguir manteniendo contacto desde la virtualidad; para los contadores públicos el uso de dichas herramientas permitió dar continuidad a los procesos administrativos y mantener la conexión con las organizaciones, sus clientes y el Estado; la llegada del virus a Colombia aceleró la relación

entre la tecnología y el contador público, la cual era evidentemente necesaria desde hace algunos años, con ello que se logró evidenciar que muchos de los procesos que desempeñan los contadores se pueden simplificar y seguir manteniendo altos resultados, así mismo, se demostró que se pueden emplear de manera virtual los procesos burocráticos a los que el contador estaba acostumbrado a realizar de forma presencial.

Finalmente se concluye que la reinención de la profesión de la contaduría pública es inevitable si se quiere sobrevivir a las circunstancias que presenta el mundo actual, el rol del contador público en las organizaciones sigue siendo el mismo pero la forma en cómo se desempeñaba cambió rotundamente, la capacidad de adaptarse a la nueva realidad permitirá con el tiempo dejar regazados aquellos viejos hábitos de la teneduría de libros y permitirá encaminar la profesión a la resolución de problemas y toma de decisiones por medio de la información contable y financiera, así mismo, logrará mostrar la importancia que merecen los contadores públicos dentro de las organizaciones y ante el Estado.

## Capítulo 6. Recomendaciones

Es importante que los contadores públicos estén abiertos a los nuevos cambios y retos que se enfrentan hoy en día con la llamada “nueva normalidad”, lo cual hace referencia a tener gran capacidad de adaptarse a los cambios, a ser resilientes y sobre todo a estar en constante aprendizaje para seguir vigentes en el actual mundo globalizado que cada día exige más, además, cabe resaltar que la tecnología debe ser la mejor aliada para la profesión, para ello se recomienda adaptarse a las herramientas tecnológicas que agilizan muchos procesos de la profesión.

Se recomienda a los contadores públicos enfrentar la actual crisis sanitaria como una puerta de oportunidades para reinventarse y exigirse más profesionalmente para lograr resaltar entre tantos profesionales de la contaduría en el país, cada profesional debe buscar ese valor agregado que le puede ofrecer a sus clientes partiendo de sus habilidades y destrezas.

Al sector educativo se recomienda que brinde espacios virtuales que permitan a los contadores públicos seguir actualizados referente a todo lo concerniente a los cambios y retos que enfrenta la profesión, para evitar que la crisis sanitaria procedente del virus covid-19 afecte a los profesionales de la contaduría, igualmente se recomienda que incentive la investigación referente al futuro del ejercicio de la profesión para así poder proyectarse a los nuevos escenarios que se aproximan para los contadores públicos.

Al sector empresarial se recomienda que siga depositando confianza en los contadores públicos, profesionales que se están reinventando para seguir prestando sus servicios de forma eficiente y ágil, es evidente que no se está atravesando por un momento fácil, pero con la cooperación de todos, la situación será más llevadera y pronto se alcanzara una estabilidad para las empresas del país.

El Gobierno Nacional está haciendo grandes esfuerzos por coadyuvar gran parte de la población en distintos sectores importantes para reactivar el motor de la economía, las normas tributarias expedidas a raíz de la pandemia buscan brindar alivio al gran gasto que realizó el Gobierno Nacional durante la coyuntura; con la finalidad de solventar esa inversión es necesario que el gobierno presente una reforma tributaria que ayude a saldar el déficit causado por el dinero que el Estado destino como ayuda a los colombianos durante los meses de confinamiento, siendo esa reforma tributaria una necesidad inminente para el país, se aconseja a los contadores públicos que desempeñen un papel importante en la aplicación de dichas normas en el sector empresarial con el objetivo de ofrecer soporte para la toma de decisiones que ayude a superar la crisis actual.

## Referencias

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.F: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación*. Caracas: EPISTEME, C.A.
- Baldwin, M., & Weder di, B. (2020). *Mitigar la crisis económica de COVID: actuar rápido y hacer lo que sea necesario*. Londres: A CEPR Press VoxEU.org.
- Banco Mundial. (08 de 06 de 2020). *Banco mundial*. Recuperado el 16 de 08 de 2020, de Banco mundial: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii>
- Bonet-Morón, J., Ricciulli-Marín, D., Pérez-Valbuena, G. J., Galvis-Aponte, L. A., Haddad, E. A., Araújo, I. F., y otros. (2020). *Impacto económico regional del Covid-19 en Colombia*. Cartagena: Centro de estudios economicos regionales (CEER).
- CEPAL. (2020). *América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19 Efectos económicos y sociales*. cepal.
- Cervantes. (24 de Agosto de 2020). *Contador Contado*. Obtenido de <https://contadorcontado.com/2019/11/04/que-es-la-contabilidad-definiciones-distintos-autores/#:~:text=En%20el%20libro%20Contabilidad%20B%C3%A1sica,de%20decisiones%20sobre%20la%20actividad>

Constitución política de Colombia. (4 de julio de 1991). *Sistema único de información normativa*.

Recuperado el 17 de 09 de 2020, de suin-juriscol: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1687988>

Corte Constitucional de Colombia. (15 de 10 de 2020). *Corte Constitucional*. Recuperado el 24 de 05 de 2020, de <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2020/C-448-20.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (05 de 08 de 2020). *Corte Constitucional*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2020/C-293-20.htm>

DANE. (2020). *Comunicado de prensa Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Junio 2020*. Bogotá, DC: DANE.

DANE. (s.f de 06 de 2020). *Departamento administrativo nacional de estadística*. Recuperado el 15 de 08 de 2020, de Departamento administrativo nacional de estadística : <https://www.dane.gov.co>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales . (18 de 03 de 2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000022%20de%2018-03-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales . (25 de 03 de 2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000027%20de%2025-03-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales . (30 de 04 de 2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales* . Recuperado el 24 de 05 de 2021, de <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000038%20de%2030-04-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (07 de 05 de 2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000046%20de%2007-05-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (28 de 05 de 2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000053%20de%2028-05-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (28 de 05 de 2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000054%20de%2028-05-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (14 de 05 de 2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000047%20de%2014-05-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (21 de 05 de 2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000051%20de%2021-05-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (07 de 05 de 2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000045%20de%2007-05-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (02 de 06 de 2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000074%20de%2002-07-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (24 de 07 de 2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000079%20de%2024-07-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (28 de 07 de 2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000080%20de%2028-07-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (23 de 11 de 2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000105%20de%2023-11-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (18 de 06 de 2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000064%20de%2018-06-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (08 de 07 de 2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000075%20de%2008-07-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (28 de 07 de 2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000081%20de%2029-07-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (27 de 11 de 2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000106%20de%2027-11-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (01 de 07 de 2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Circular%20000008%20de%2001-07-2020.pdf>

economicas, F. d. (27 de 05 de 2020). *Universidad de Antioquia*. Recuperado el 29 de 07 de 2020, de universidad de antioquia:

<http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/generales/interna/>

FMI. (17 de 04 de 2020). *Fondo monetario internacional*. Recuperado el 16 de 08 de 2020, de Fondo monetario internacional: <https://www.imf.org/external/index.htm>

Hernández, E. (10 de Diciembre de 2014). *El Confidencial*. Obtenido de

[https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2012-07-07/las-pautas-para-reinventarse-segun-el-psiquiatra-luis-rojas-marcos\\_582985/#:~:text=La%20reinveni%C3%B3n%20es%20otra%20cosa,externo%20que%20impulsa%20el%20cambio.](https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2012-07-07/las-pautas-para-reinventarse-segun-el-psiquiatra-luis-rojas-marcos_582985/#:~:text=La%20reinveni%C3%B3n%20es%20otra%20cosa,externo%20que%20impulsa%20el%20cambio.)

INS. (06 de 05 de 2021). *Intituto Nacional de Salud*. Recuperado el 15 de 08 de 2020, de Intituto Nacional de Salud: <https://www.ins.gov.co/Noticias/paginas/coronavirus.aspx>

Ley 43 de 1990 Reglamento de la profesión de Contador Público. (13 de Diciembre de 1990).

DIARIO OFICIAL. AÑO CXXVII. N. 39602. Bogotá DC, Colombia: Sistema Único de Información Normativa.

Ministerio de hacienda y crédito público. (13 de 03 de 2020). Recuperado el 17 de 09 de 2020, de

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20401%20DEL%2013%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (15 de 04 de 2020). *Departamento Administrativo de la Preidencia de la República*. Recuperado el 24 de 05 de 2020, de

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20551%20DEL%2015%20DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (08 de 05 de 2020). *Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*. Recuperado el 17 de 09 de 2020, de

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20639%20DEL%208%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (13 de 03 de 2020). *Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*. Recuperado el 13 de 05 de 2021, de

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20401%20DEL%2013%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (19 de 03 de 2020). *Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20435%20DEL%2019%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (06 de 04 de 2020). *Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20520%20DEL%206%20DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (17 de 12 de 2020). *Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201680%20DEL%2017%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (22 de 03 de 2020). *Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20458%20DEL%202%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (10 de 04 de 2020). *Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20535%20DEL%2010%20DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (19 de 03 de 2020). *Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20438%20DEL%2019%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (21 de 05 de 2020). *Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20682%20DEL%201%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (22 de 05 de 2020). *Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20688%20DEL%202%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (19 de 11 de 2020). *Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201474%20DEL%2019%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202020.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (18 de 03 de 2020). *Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20419%20DEL%2018%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (12 de 03 de 2020). *Minsalud.gov*. Recuperado el 17 de 09 de 2020, de

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%200385%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%200385%20de%202020.pdf)

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (30 de 04 de 2020). *Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones*. Recuperado el 24 de 05 de 2021, de

[https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/C\\_MTIC\\_0011\\_2020.pdf](https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/C_MTIC_0011_2020.pdf)

Ministerio del Interior. (18 de 03 de 2020). *Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*. Recuperado el 17 de 09 de 2020, de

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20420%20DEL%2018%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

Ministerio del Interior. (16 de 07 de 2020). *Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*. Recuperado el 24 de 05 de 2020, de

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201044%20DEL%2016%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf>

Ministerio del trabajo . (19 de 03 de 2020). Recuperado el 07 de 11 de 2020, de

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/0022.PDF/a44423aa-94d3-03eb-8706-1553868ec009?t=1584654572292>

Ministerio del trabajo. (29 de 03 de 2020). Recuperado el 07 de 11 de 2020, de

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Circular+0027.pdf/947401a7-109c-9f8b-3d01-275e12dc9df7?t=1585516874523>

Ministerio del Trabajo. (17 de 03 de 2020). *Mintrabajo*. Recuperado el 17 de 09 de 2020, de

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Circular+0021.pdf/8049a852-e8b0-b5e7-05d3-8da3943c0879?t=1584464523596>

Ministerio del Trabajo. (17 de 04 de 2020). *Mintrabajo*. Recuperado el 17 de 09 de 2020, de

[https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/0033\\_compressed.pdf/18cbf638-53af-73b1-c2c3-fcd8d52d0419?t=1587160269891](https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/0033_compressed.pdf/18cbf638-53af-73b1-c2c3-fcd8d52d0419?t=1587160269891)

MinSalud. (27 de Septiembre de 2020). *Ministerio de Salud de Colombia*. Obtenido de

[https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19\\_copia.aspx](https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx)

MinSalud. (24 de Septiembre de 2020). *Ministerio de Salud de Colombia*. Obtenido de

[https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19\\_copia.aspx](https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx)

Müller-Plotnikow, S. (31 de Enero de 2020). *Made For Minds*. Obtenido de

<https://www.dw.com/es/oms-qu%C3%A9-es-una-emergencia-sanitaria-internacional/a-52217051>

OMS. (10 de Febrero de 2010). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de

[https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently\\_asked\\_questions/pandemic/es/](https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/)

OMS. (14 de Septiembre de 2020). *Centro de Conocimiento En Salud Pública y Desastres*.

Obtenido de

[http://www.saludydesastres.info/index.php?option=com\\_content&view=article&id=212  
&lang=es](http://www.saludydesastres.info/index.php?option=com_content&view=article&id=212&lang=es)

OMS. (25 de Julio de 2020). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de

<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

OMS. (s.f de s.f de 2020). *Organizacion mundial de salud*. Recuperado el 03 de 08 de 2020, de

Organizacion mundial de salud: <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

Organización Internacional del Trabajo. (17 de 02 de 1988). *Ilo Organización Internacional del*

*Trabajo*. Recuperado el 17 de 09 de 2020, de

[https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100\\_ILO\\_CODE:C161](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_ILO_CODE:C161)

Organizacion internacional del trabajo. (2020). *Panorama Laboral en tiempos de la COVID-19:*

*Impactos en el mercado de trabajo y los ingresos en América Latina y el Caribe*.

Ginebra: n/a.

Organización Internacionl del Trabajo. (24 de 09 de 1952). *Ilo Organización Internacional del*

*Trabajo*. Recuperado el 17 de 09 de 2020, de

[https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100\\_ILO\\_CODE:C095](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_ILO_CODE:C095)

Paredes, R. (26 de Septiembre de 2020). *Ecomundo*. Obtenido de

<http://economundo1.blogspot.com/2017/02/la-economia-segun-autores.html>

Presidencia de la república. (13 de 07 de 2009). *Sistema único de información normativa* .

Recuperado el 14 de 03 de 2021, de <http://www.suin->

[juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1677255](http://juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1677255)

Presidencia de la República. (17 de 03 de 2020). *Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*. Recuperado el 17 de 09 de 2020, de

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20417%20DEL%2017%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

RAE. (26 de Octubre de 2020). *Real Academia Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/crisis>

Sánchez, A. M. (15 de Abril de 2020). *Diario La Republica*. Obtenido de

<https://www.dinero.com/economia/articulo/cuantas-reformas-tributarias-ha-hecho-colombia/281274>

Sastoque, E., & Culma, A. (27 de Mayo de 2020). *Universidad Externado de Colombia*.

Obtenido de <https://www.uexternado.edu.co/economia/el-salvamento-de-las-empresas-pequenas-y-medianas/>

Vargas, C. A., & Segura, D. F. (2016). La responsabilidad ética del Contador Público. *Revista Activos*, Página 4.

## Apéndices

### **Apéndice A: Entrevista realizada a miembro del Consejo Técnico de la Contaduría Pública**

Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña

Programa de Contaduría Pública

Entrevista realizada con el objetivo de obtener información de primera mano sobre la situación actual que atraviesan los contadores públicos en Colombia, para así poder desarrollar el proyecto de grado de los estudiantes Leidy Celis Rincón y David Maldonado Rudas para optar por el título de Contadores Públicos.

Tesis titulada “ANÁLISIS DEL PANORAMA DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN COLOMBIA.

Objetivo: Analizar el panorama del ejercicio de la profesión del Contador Público frente a la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria Covid-19 en Colombia para la búsqueda de soluciones en el escenario laboral.

### **Preguntas**

1. ¿Cómo se ha visto afectado el sector financiero y económico en Colombia durante la crisis sanitaria?
2. ¿Cómo se ha visto afectada la empleabilidad de los contadores públicos en la actual crisis sanitaria?
3. ¿Desde el Consejo Técnico de la Contaduría Pública que análisis merecen las diversas reestructuraciones o cambios en materia tributaria que realiza el gobierno?
4. ¿Qué nuevos retos enfrentan los contadores públicos en Colombia con los recientes cambios tributarios que afronta el país en la actual crisis sanitaria derivada del covid-19?
5. ¿Qué tanta importancia cobra la implementación de la cuarta revolución, dada la situación actual que vive el país?

6. ¿Cómo deben estar preparados los contadores públicos en Colombia frente a la nueva reforma tributaria que se adelanta en el congreso, la cual busca financiar los costos derivados de pandemia?
7. ¿Qué tan importante es el uso de las herramientas tecnológicas en el ejercicio de la profesión de los contadores públicos en la actualidad?
8. ¿Cómo se proyecta el escenario laboral para los nuevos egresados de la profesión para la pos-pandemia?
9. ¿Qué desafíos impone la profesión del contador público para ser los mejores y seguir vigentes en esta nueva realidad que hoy enfrentamos?
10. ¿Qué propuestas desde el Consejo Técnico de Contaduría Pública se vienen adelantando para afrontar los cambios en el ejercicio de la profesión, generados a raíz de la emergencia sanitaria?

## **Apéndice B: Entrevista realizada a miembro de la Junta Central de Contadores**

Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña

Programa de Contaduría Pública

Entrevista realizada con el objetivo de obtener información de primera mano sobre la situación actual que atraviesan los contadores públicos en Colombia, para así poder desarrollar el proyecto de grado de los estudiantes Leidy Celis Rincón y David Maldonado Rudas para optar por el título de Contadores Públicos.

Tesis titulada “ANÁLISIS DEL PANORAMA DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN COLOMBIA.

Objetivo: Analizar el panorama del ejercicio de la profesión del Contador Público frente a la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria Covid-19 en Colombia para la búsqueda de soluciones en el escenario laboral.

### **Preguntas**

1. ¿Cómo se ha visto afectado el sector financiero y económico en Colombia durante la crisis sanitaria?
2. ¿Cómo se ha visto afectada la empleabilidad de los contadores públicos en la actual crisis sanitaria?
3. ¿Desde La Junta Central de Contadores que análisis merecen las diversas reestructuraciones o cambios en materia tributaria que realiza el gobierno?
4. ¿Qué nuevos retos enfrentan los contadores públicos en Colombia con los recientes cambios tributarios que afronta el país en la actual crisis sanitaria derivada del Covid-19?
5. ¿Qué tanta importancia cobra la implementación de la cuarta revolución, dada la situación actual que vive el país?
6. ¿Cómo deben estar preparados los contadores públicos en Colombia frente a la nueva reforma tributaria que se adelanta en el congreso, la cual busca financiar los costos derivados de pandemia?

7. ¿Qué tan importante es el uso de las herramientas tecnológicas en el ejercicio de la profesión de los contadores públicos en la actualidad?
8. ¿Cómo se proyecta el escenario laboral para los nuevos egresados de la profesión para la pos-pandemia?
9. ¿Qué desafíos impone la profesión del contador público para ser los mejores y seguir vigentes en esta nueva realidad que hoy enfrentamos?
10. ¿Qué propuestas desde La Junta Central de Contadores se vienen adelantando para afrontar los cambios en el ejercicio de la profesión, generados a raíz de la emergencia sanitaria?